

BANCO DE PREGUNTAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Nro. 54/2024

DERECHO CONSTITUCIONAL

1. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, la facultad para promover la revocación del mandato por la comisión de infracciones graves en el ejercicio de las funciones de Magistrado o Magistrada del Tribunal Supremo y del Tribunal Agroambiental es una función de:

- De la Contraloría General del Estado
- De la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia
- De la Procuraduría General del Estado
- Del Pleno del Consejo de la Magistratura

Art. 195.1 de la CPE

2. En el texto de la Constitución Política del Estado, algunos de los principios que rigen la interpretación de las normas laborales, son:

- Principio de Legalidad y Taxatividad
- Dispositivo y de libre opción
- Conversión de contratos de manera indefinida
- Primacía de la relación laboral; de continuidad y estabilidad laboral

Art. 48.II de la CPE

3. El Tribunal Constitucional Plurinacional, según lo reglado por la constitución Política del Estado tiene por finalidad:

- Resolver los recursos tutelares y de control normativo, emitiendo precedentes obligatorios para todos
- Garantizar el respeto y vigencia de los derechos de las personas, dentro de procesos ordinarios
- Velar por la aplicación vinculante de sus resoluciones
- Velar por la supremacía de la Constitución Política del Estado, ejercer el control de constitucionalidad y precautelar el respeto y vigencia de los derechos y garantías constitucionales

Art. 196.I de la CPE

4. En la Constitución Política del Estado, el objeto de la acción de cumplimiento, es:

- Proteger los derechos subjetivos de las personas emergente del incumplimiento de los Reglamentos
- Efectivizar los derechos colectivos incumplidos por las autoridades públicas que están en Resoluciones Judiciales

- Materializar el cumplimiento de lo resuelto en una acción constitucional que no está siendo cumplida por una autoridad pública
- Garantizar la ejecución de la norma omitida de las disposiciones constitucionales o de la Ley

Art. 134.I de la CPE

5. Conforme a la Constitución Política del Estado, el derecho a la participación política no comprende:

- A la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos
- El derecho a expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva
- A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos
- A la elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de acuerdo con sus normas y procedimientos propios

Art. 26.II.4 de la CPE

6. La Constitución Política del Estado señala que la Ley solo dispone para lo venidero y no tendrá efecto retroactivo, salvo:

- En materia laboral cuando beneficie al Ente Gestor
- En materia Contenciosa, Contencioso Administrativo o Coactivo Fiscal
- Ninguno
- En materia laboral cuando lo disponga expresamente a favor de las empresas

Art. 123 de la CPE

7. La Constitución Política del Estado, señala que una de las prohibiciones para el ejercicio de la función pública es:

- Desempeñar actividades privadas los fines de semana
- Designar en la función pública a personas con las cuales tengan parentesco hasta el quinto grado de consanguinidad y cuarto de afinidad
- Ninguna
- Nombrar en la función pública a personas con las cuales no tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad

Art. 236 de la CPE

8. Conforme a la Constitución Política del Estado, la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico, es:

- La Defensoría del Pueblo

- El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- La Procuraduría General del Estado
- La Contraloría General del Estado

Art. 213.I de la CPE

9. Según la Constitución Política del Estado, la Acción de Protección de Privacidad no procederá únicamente:

- Cuando se trate de delitos de acción pública
- Cuando se trate de delitos de acción privada
- Para levantar el secreto en materia bancaria
- Para levantar el secreto en materia de prensa

Art. 130.II de la CPE

10. Según la Constitución Política del Estado, “Toda persona tiene derecho a ser oída por una autoridad jurisdiccional competente, independiente e imparcial, y no podrá ser juzgada por comisiones especiales ni sometida a otras autoridades jurisdiccionales que las establecidas con anterioridad al hecho de la causa”, constituye en:

- Principio Constitucional
- Derecho Constitucional
- Ninguno
- Garantía jurisdiccional

Art. 120.I de la CPE

11. Es un objetivo de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas:

- Fortalecimiento del Banco de Desarrollo Productivo BDP
- Dotar de seguro agrario a los grandes productores
- Controlar la salida de recursos nucleares
- Establecer la creación del banco de semillas y centros de investigación genética.

Art. 407.9 de la CPE

12. Una de las atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la Ley, es:

- Juzgar en única instancia a las Autoridades Judiciales, jueces y vocales por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, cuya sentencia será aprobada por dos tercios de los miembros presentes
- Juzgar y sancionar a las Autoridades Judiciales, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, por mayoría simple de los miembros presentes, de acuerdo con la ley
- Ninguna
- Juzgar en única instancia a los miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Supremo de Justicia, del Tribunal

Agroambiental y del Control Administrativo de Justicia por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, cuya sentencia será aprobada por al menos dos tercios de los miembros presentes, de acuerdo con la ley

Art. 160.6 de la CPE

13. La clasificación de los derechos establecida en la Constitución Política del Estado:

- No determina jerarquía alguna ni superioridad de unos derechos sobre otros
- Determina jerarquía de derechos
- Determina la superioridad de jerarquía de unos derechos sobre otros
- Ninguna

Art. 13.III de la CPE

14. El derecho constitucional a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación, representa:

- Un derecho fundamental
- Un derecho civil y político
- Un derecho social
- Un derecho de las usuarias y los usuarios y las consumidoras y los consumidores

Art. 17 de la CPE, capítulo segundo

15. Conforme reconoce la Constitución política del Estado, el acceso al agua y alcantarillado, son:

- Objeto de concesión y privatización
- Derechos humanos
- Sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley
- Ninguna

Art. 20.III. de la CPE

16. En la Constitución Política del Estado la Autoidentificación Cultural, es:

- Un precepto del régimen constitucional de extranjería
- Un elemento de la ciudadanía boliviana
- Un componente de la nacionalidad boliviana
- Un derecho civil

Art. 21.1 de la CPE

17. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, la jubilación, con carácter universal, solidario y equitativo, constituye:

- Un derecho fundamental
- Un derecho civil y político

- Un derecho específico de las personas adultas mayores
- Un derecho inherente a la seguridad social

Art. 45.IV de la CPE

18. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, las personas privadas de libertad, tendrán:

- El derecho a beneficiarse de indultos cada que cometan delitos
- El derecho al desarrollo de sus potencialidades
- La oportunidad de hacer negocios altamente lucrativos en los centros penitenciarios
- Ninguna

Art. 74 de la CPE

19. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, dentro de la categoría de educación, interculturalidad y derechos culturales, se reconoce el derecho:

- Al agua y la alimentación
- Al deporte, a la cultura física y a la recreación
- A la seguridad social y trabajo
- A un hábitat y vivienda adecuada

Art. 104 de la CPE

20. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, promover y difundir la práctica de los valores y principios que establece la misma, representa:

- Una obligación constitucional de todos los Órganos del Poder Público
- Uno de los principales propósitos estatales
- Un deber constitucional de las bolivianas y los bolivianos
- Ninguna

Art. 108.3 de la CPE

21. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, en la vulneración de los derechos constitucionales hace responsables a:

- Sus autores intelectuales y materiales
- Sus autores indirectos sin que pueda servirles de excusa el haberlos cometido por orden superior
- Las servidoras públicas y los servidores públicos o las autoridades públicas del Órgano Judicial
- Ninguna

Art. 110.II de la CPE

22. Al garantizarse la presunción de inocencia, la CPE también instituye que, durante el proceso, en caso de duda sobre la norma aplicable, regirá:

- La menos favorable al imputado o procesado
- La última que fuera aprobada

- La ley posterior al hecho punible con menor pena
- Ninguna

Art. 116.I. de la CPE

23. Conforme la CPE, la disposición constitucional donde se declara que, ninguna persona puede ser condenada sin haber sido oída y juzgada previamente en un debido proceso, constituye:

- Un derecho fundamental
- Un derecho civil y político
- Una garantía jurisdiccional
- Un derecho humano

Art. 117.I de la CPE – Título IV Garantías Jurisdiccionales

24. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, el cumplimiento de las sanciones privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas a:

- Ninguna
- El cumplimiento inmediato de la condena
- Conceder a las víctimas el derecho a la indemnización, reparación y resarcimiento de daños y perjuicios en forma oportuna
- La educación, habilitación e inserción social de los condenados, con respeto a sus derechos

Art. 118.III. de la CPE

25. De acuerdo al texto de la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho a ser oída por una autoridad jurisdiccional:

- Proba, ecuánime e íntegra
- Competente, independiente e imparcial
- Justa, conveniente y ecuánime
- Íntegra y objetiva

Art. 120.I. de la CPE

26. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, no son nulos los actos de las personas que usurpen funciones que no les competen, así como:

- Los actos realizados sin las formalidades previstas en la ley
- Los actos que hubiesen sido dictados por autoridad administrativa sin competencia
- Los actos de las que ejercen jurisdicción o potestad que no emanen de la ley
- Ninguno

Art. 122 de la CPE

27. Según la Constitución Política del Estado, el derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta, se considera como un:

- Derecho político
- Derecho fundamental
- Derecho civil
- Derecho social

Art. 24 de la CPE

28. Según la Constitución Política del Estado, los delitos cometidos por servidores públicos que atenten contra el patrimonio del Estado y causen grave daño económico, son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad, salvo:

- Perdón Judicial
- Un juicio justo
- Devenga de una acción constitucional
- Ninguno

Art. 112 de la CPE

29. Conforme establece la Constitución Política del Estado, el derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado, está previsto dentro de la categoría de:

- Derecho social y económico
- Derecho fundamental
- Derecho civil y político
- Derecho humano

Art. 33 de la CPE

30. Según la Constitución Política del Estado, los recursos naturales renovables se aprovecharán:

- Cumpliendo las leyes que regulan la actividad política económica
- De manera sustentable, respetando las características y el valor natural de cada ecosistema
- Cumpliendo la función económica social de la tierra
- Responsablemente, buscando el mayor beneficio económico para el país

Art. 380.I de la CPE

31. En la Constitución Política del Estado se señala que la expropiación de la tierra procederá por causa de necesidad y utilidad pública, cuando exista:

- Se firme una minuta de compra y venta con el municipio
- Previo pago de una indemnización justa
- Previo dictamen de la Contraloría
- Previo dictamen de la Procuraduría General del Estado

Art. 401.II de la CPE

32. Conforme la Constitución Política del Estado, algunas de las causales para interponer la acción de protección de privacidad son cuando:

- Afecten a su libertad de expresión
- Afecten sus derechos a la sexualidad, su derecho a tener una identidad
- Afecten sus garantías y derechos fundamentales
- Afecten su propia imagen, honra y reputación

Art. 130.I de la CPE

33. Según la Constitución Política del Estado, la sentencia que declare la inconstitucionalidad de una ley, decreto o cualquier género de resolución no judicial, hace:

- Apelable la decisión
- Que se produzca un vacío legal
- Susceptible de que se interponga una acción de amparo constitucional
- Inaplicable la norma impugnada y surte plenos efectos respecto a todos

Art. 133 de la CPE

34. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, la vigencia de la declaración del estado de excepción dependerá de la aprobación de:

- El Tribunal Constitucional Plurinacional
- El Ministerio de Justicia
- Emisión de una Resolución Suprema por el Presidente del Estado
- La Asamblea Legislativa Plurinacional

Art. 138.I de la CPE

35. Según la Constitución Política del Estado, contra todo acto u omisión de las autoridades o de personas colectivas que violen o amenacen con violar derechos e intereses colectivos relacionados con el patrimonio, la seguridad y salubridad pública se podrá interponer la:

- Acción de amparo constitucional
- Acción de cumplimiento
- Recurso de queja
- Acción popular

Art. 135 de la CPE

36. Según la Constitución Política del Estado, una de las atribuciones del Tribunal Supremo de Justicia, como Tribunal colegiado además de las señaladas por ley, es:

- Preparar proyectos de leyes judiciales y presentarlos a la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Dirimir conflictos de competencias suscitados entre la Jurisdicción Ordinaria, Indígena Originario Campesina y Agroambiental
- Dirimir conflictos de competencias suscitados entre Jueces y Vocales de los Tribunales Departamentales de Justicia
- Ninguna

Art. 184.6 de la CPE

37. Según la Constitución Política del Estado, una de las competencias que se ejercerán de forma concurrente entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, es:

- Régimen Autonómico
- Agricultura, ganadería, caza y pesca.
- Control de fronteras
- Ninguna

Art. 299. II. 16 CPE

38. Según la Constitución Política del Estado, una de las competencias exclusivas del nivel central del Estado, es:

- Registro Civil
- Censos oficiales
- Servicio Postal
- Ninguna

Art. 298.II.3 CPE

39. La Constitución Política del Estado, establece una zona de seguridad fronteriza, a partir de la línea de frontera ¿a qué superficie equivale la zona de seguridad fronteriza?

- Los cien kilómetros
- Los cincuenta kilómetros
- Los veinte kilómetros
- Los diez kilómetros

Art. 262.I de la CPE

40. Según la Constitución Política del Estado, no es una obligación de las servidoras y los servidores públicos, es:

- Cumplir la Constitución y las leyes
- Ninguno
- Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública
- Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo

Art. 235 de la CPE

PROCESAL CONSTITUCIONAL

41. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, la sentencia que declare la inconstitucionalidad de una norma no dará lugar a la revisión de las sentencias que:

- Se encuentren en etapa de impugnación

- De aquellas que fueron notificadas únicamente a la Gaceta Oficial y en el SILEP
- Ninguno
- Tengan la calidad de cosa juzgada, ni a la revisión de los actos realizados con la norma cuando se presumía constitucional

Art. 14 Ley 254

42. El Código Procesal Constitucional señala que la Acción de Cumplimiento no procede:

- Ninguna
- Para el cumplimiento de sentencias judiciales pendientes de recurso de alzada
- Para exigir el cumplimiento de resoluciones disciplinarias
- En procesos o procedimientos propios de la administración, en los cuales se vulneren derechos y garantías constitucionales tutelados por el Amparo Constitucional

Art. 66. 4 Ley 254

43. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, ¿Cuál es el efecto de una Resolución de Amparo Constitucional que conceda la tutela solicitada?

- Podrá establecer indicios de responsabilidad civil o penal de la accionada o accionado, previa opinión de la Contraloría General del Estado y del Ministerio Público
- Ninguno
- Dispondrá el embargo y remate de los bienes que garanticen el cumplimiento de la tutela concedida
- Ordenará la restitución de los derechos y garantías restringidos, suprimidos o amenazados con restringir o suprimir, y podrá establecer indicios de responsabilidad civil o penal de la accionada (o)

Art. 57. I Ley 254

44. La Defensoría del Pueblo entre otras instituciones, goza de legitimación activa para interponer, conforme al Código Procesal Constitucional:

- Acción de repetición
- Recurso de casación
- Revisión extraordinaria de sentencias
- Acción de Cumplimiento

Art. 65.3 Ley 254

45. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, el Tribunal Constitucional Plurinacional emite las siguientes resoluciones:

- Fallos Constitucionales y Decretos Constitucionales
- Sentencias Constitucionales, Decretos Constitucionales y Autos de Vista
- Ninguna

- Sentencias Constitucionales, Declaraciones Constitucionales y Autos Constitucionales

Art. 10.I. 1) 2) 3) Ley 254

46. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, entre los principios procesales de la justicia constitucional se encuentran:

- Promulgación de la norma, de interés público y buena fe
- Legalidad, practicidad y autonomía de la voluntad
- Pluralismo, interculturalidad, intermediación
- No formalismo, Motivación y Dirección del proceso

Art. 3. num. 2) 5) y 7) Ley 254

47. El Código Procesal Constitucional, para la determinación de acumular procesos señala que corresponde a la Comisión de Admisión que fundamentadamente disponga ello tomando en cuenta:

- Que la solicitud debe ser efectuada de manera expresa por una de las partes; ninguna de las causas a acumularse deben contar con Resolución Definitiva, y no es necesario asegurarse que la solicitud de acumulación no provoque atrasos innecesarios
- Una de las causas a acumularse puede contar con Resolución Definitiva; la existencia de distintos actos que restrinjan o amenacen restringir derechos fundamentales o garantías constitucionales de dos o más personas que activan separadamente la jurisdicción constitucional
- Ninguna
- La existencia de un mismo acto u omisión que restrinja o amenace restringir derechos fundamentales o garantías constitucionales de dos o más personas que activan separadamente la jurisdicción constitucional

Art. 6. II. 1 Ley 254

48. La Comisión de Admisión del Tribunal Constitucional Plurinacional de conformidad al Código Procesal Constitucional, podrá determinar las medidas cautelares necesarias:

- Solo a solicitud del Ministerio Público o de la Procuraduría General del Estado
- A petición de la Sala Constitucional que conoce la causa
- Ninguna
- De oficio o a petición de parte

Art. 9 Ley 254

49. El Código Procesal Constitucional señala que la solicitud de aclaración, enmienda y complementación de una resolución constitucional, podrá ser presentada por las partes en el plazo de:

- 5 días de la notificación con la resolución
- 3 días de la notificación con la resolución
- 2 días de la notificación con la resolución

- 24 horas desde la notificación escrita con la resolución o en audiencia

Art. 36.9 Ley 254

50. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, las sentencias, declaraciones y autos constitucionales son de cumplimiento obligatorio entre las partes intervinientes, a excepción de:

- Las emitidas en temas aduaneros
- Las dictadas en recursos contra tributos y las que involucren los intereses del Estado
- No existe excepcionalidad, todas las sentencias, declaraciones y autos emitidos por el Tribunal Constitucional Plurinacional
- Las dictadas en las acciones de inconstitucionalidad, y las de recurso contra tributos que tienen efecto general

Art. 15. I Ley 254

51. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, las Juezas, Jueces, Tribunales de Garantías y Salas Constitucionales, pueden adoptar medidas necesarias para el cumplimiento de sus resoluciones, entre ellas:

- Imponer multas diferenciadas a la autoridad o persona individual que incumpla; emitir sanción administrativa en contra de la autoridad o persona individual que incumpla lo dispuesto
- Ordenar a la Procuraduría General del Estado se inicie un proceso para determinar responsabilidad penal
- Remitir antecedentes al Consejo de la Magistratura para el inicio de procesos disciplinarios
- Requerir la intervención de la fuerza pública o la a fin de la sanción disciplinaria que corresponda

Art. 17.II Ley 254

52. El Código Procesal Constitucional señala que, en la sustanciación de las acciones de inconstitucionalidad, conflictos de competencia, consultas y recursos, los plazos son:

- Computados en días calendario a partir del día siguiente de la notificación con la resolución
- Fatales y de cumplimiento obligatorio, contándose de lunes a viernes y se computan a partir del día de la notificación con la resolución
- Ninguna
- De cumplimiento obligatorio, perentorios, se cuentan en días hábiles y se computan a partir del día siguiente de la notificación con la resolución

Art. 25. I Ley 254

53. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, las determinaciones emitidas por la Sala Constitucional dentro de las acciones de defensa que concedan la tutela solicitada, serán:

- Ejecutadas dentro del plazo de 5 días una vez se emita sentencia por el Tribunal Constitucional Plurinacional

- Ejecutadas en las siguientes cuarenta y ocho horas de la notificación con la resolución
- Ejecutadas dentro de las 72 horas de emitida la resolución y con ayuda de la fuerza pública si es necesario
- Ejecutadas de manera inmediata, sin perjuicio de su remisión para revisión al Tribunal Constitucional Plurinacional

Art. 40. I Ley 254

54. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, la acción de Amparo Constitucional, tendrá lugar contra actos u omisiones ilegales o indebidos que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos reconocidos por la Constitución y la ley:

- Únicamente contra servidores públicos que las provoquen
- Únicamente contra personas individuales que los vulneren
- Ninguna
- Contra servidores públicos o particulares que los restrinjan

Art. 51 de la Ley 254

55. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, la notificación en la sustanciación de una acción de inconstitucionalidad, conflicto de competencias, consultas y recursos, se realizará:

- Solo en forma personal
- Por edicto
- Solo mediante cédula
- En forma personal o mediante cédula

Art. 25. II Ley 254

56. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, el Tribunal Constitucional Plurinacional en su labor interpretativa aplicará con preferencia:

- La voluntad del soberano y los fallos uniformes emitidos por el Tribunal Constitucional Plurinacional
- El tenor literal del texto de la Constitución Política del Estado y los fallos uniformes emitidos por el Tribunal Constitucional Plurinacional
- La voluntad del pueblo y la interpretación realizada por la Asamblea Legislativa Plurinacional
- La voluntad del constituyente de acuerdo con sus actas resoluciones, así como el tenor literal del texto de la Constitución Política del Estado

Art. 2. I de la Ley N° 254

57. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, ¿A qué se refiere el principio de la conservación de la norma?

- Cuando el Juez o Tribunal competente, optará por la interpretación gramatical con el texto constitucional

- En los casos en que una ley admita similares interpretaciones, el Tribunal Constitucional Plurinacional optará por la interpretación garantista de los derechos políticos
- Ninguna
- En los casos en que una ley admita diferentes interpretaciones, el Tribunal Constitucional Plurinacional en todo momento optará por la interpretación que sea compatible con el texto constitucional

Art. 3.1 Ley N° 254

58. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, ¿Cuáles son las características del deber de cooperación y colaboración con el Tribunal Constitucional Plurinacional, de los Órganos e instituciones públicas?

- Debe ser de acuerdo a los Convenios Institucionales
- Debe ser de la forma más amplia que permita la norma
- Debe ser en el marco de la reciprocidad
- Debe ser con carácter preferente, urgente e inexcusable

Art. 5.1 de la Ley N° 254

59. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, la dilación en el procedimiento de la acción de libertad, será entendida como:

- Delito por incumplimiento de deberes por parte de la o el Juez,
- Tribunal de garantías o Sala Constitucional que conoce la acción
- Falta leve de la o el Juez, Tribunal de garantías o Sala Constitucional que conoce la acción
- Falta leve de la Jueza, Juez, Tribunal de garantías o Sala Constitucional que conoce de la acción, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiese surgir por el daño causado
- Falta gravísima de la Jueza, Juez, Tribunal de garantías o Sala Constitucional que conoce de la acción, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiese surgir por el daño causado

art. 49.4 Ley 254

60. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, dentro de la acción de amparo constitucional, la excepción al principio de subsidiariedad, opera:

- Cuando existe un medio de defensa, que resulte eficaz
- Las autoridades judiciales o administrativas pudieron haber tenido o tienen la posibilidad de pronunciarse, porque la parte utilizó recursos y medios de defensa
- Ninguna
- Cuando la protección pueda resultar tardía; y/o exista la inminencia de un daño irremediable e irreparable a producirse de no otorgarse la tutela

art.54.II.1 y 2 de la Ley 254

61. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, el plazo máximo para la interposición de la acción de amparo constitucional es de seis meses, computables a partir de:

- La cesación de actos u omisiones ilegales o indebidas de los servidores públicos, o de persona individual o colectiva
- La notificación personal con la ejecutoria de la resolución que vulnere el goce efectivo de sus derechos fundamentales y garantías constitucionales
- La comisión de la vulneración alegada, de conocido el hecho o de la notificación con la primera decisión administrativa o judicial
- La comisión de la vulneración alegada, de conocido el hecho

art. 55.I Ley 254

62. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, una de las causales de improcedencia reglada para la acción de amparo constitucional es:

- Cuando la omisión de la servidora o servidor público, vulnere un mandato expreso de la Constitución Política del Estado (CPE) o la Ley, tutelado por la acción de incumplimiento
- Contra resoluciones cuya ejecución no estuviere suspendida a efecto de algún medio de defensa o recurso ordinario o extraordinario interpuesto con anterioridad por el accionante
- Ninguna
- Cuando los derechos o garantías vulnerados correspondan ser tutelados por las acciones de libertad, de protección de privacidad o popular

Art. 53.5 Ley 254

63. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, uno de los efectos de la Resolución de amparo constitucional que conceda la tutela solicitada, es:

- No establecer indicios de responsabilidad civil o penal de la accionada o accionado
- Ordenará la anulabilidad del acto
- Ninguna
- Ordenar la restitución de los derechos y garantías restringidos, suprimidos o amenazados con restringir o suprimir

art. 57.I Ley 254

64. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, ¿Quién no tiene legitimación activa para interponer la acción de protección de privacidad?:

- La Defensoría del Pueblo
- La Defensoría de la Niñez y Adolescencia
- Los herederos o herederas de una persona fallecida
- La Contraloría General del Estado

art. 59 Ley 254

65. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, el Tribunal Constitucional Plurinacional resolverá el conflicto de competencias jurisdiccionales en el plazo de:

- Veinte días desde el sorteo a Magistrado (a) Relator (a)
- Treinta días desde su ingreso al Tribunal Constitucional Plurinacional
- Treinta días calendario desde su sorteo a Magistrado (a) Relator (a)
- Cuarenta y cinco días a partir del sorteo a Magistrado (a) Relator (a)

art. 103.II Ley 254

66. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, ¿Cuál es el objeto de la acción de cumplimiento?

- Ninguna
- Tener libertad irrestricta
- Efectivizar los derechos colectivos que están en la Constitución y la Ley, y que sean incumplidos por las autoridades públicas
- Garantizar la ejecución de la norma constitucional o legal, cuando es omitida por parte de servidoras o servidores públicos u órganos del Estado

art. 64 Ley 254

67. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, el mecanismo constitucional para garantizar los derechos de toda persona natural o jurídica frente a resoluciones emitidas por el Órgano Legislativo es:

- La acción de amparo constitucional
- El recurso directo de nulidad
- La acción de cumplimiento
- Recurso contra Resoluciones del Órgano Legislativo

art. 139 Ley 254

68. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, el control previo que puede plantearse ante el Tribunal Constitucional Plurinacional entre otros, es sobre:

- Ninguno
- Leyes y Decretos Supremos que sean contrarios a la Constitución Política del Estado
- Estatutos o cartas orgánicas declaradas compatibles
- Proyectos de tratados internacionales

art. 105 num. 1 Ley 254

69. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, de las siguientes opciones, señale quién tiene legitimación para plantear una acción de inconstitucionalidad abstracta

- Toda persona natural o jurídica, por sí o en representación de una colectividad, que considere violados o amenazados derechos o intereses colectivos

- El Ministerio Público, con carácter obligatorio, cuando por el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de vulneración de derechos colectivos
- La Procuraduría General del Estado
- Cualquier miembro de la Asamblea Legislativa Plurinacional

art. 74 Ley 254

70. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, señale en qué momento se puede interponer la acción popular:

- Cuando ya hubiese cesado o desaparecido la vulneración o amenaza a los derechos e intereses colectivos con un efecto reparador
- En un plazo no mayor a los 6 meses de la vulneración o amenaza a los derechos e intereses colectivos
- Ninguno
- Durante el tiempo que subsista la vulneración o amenaza a los derechos e intereses colectivos protegidos por esta acción sin necesidad de agotar la vía judicial o administrativa que exista al efecto

art. 70 Ley 254

71. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, ¿Quién tiene legitimación activa en la acción de inconstitucionalidad concreta?

- El Procurador General del Estado y el Contralor General del Estado
- Toda persona natural o jurídica que crea estar afectada por la omisión del cumplimiento de una disposición constitucional o de la Ley, u otra persona en su nombre con poder suficiente
- La Jueza, Juez, Tribunal o Autoridad Administrativa que, de oficio o a instancia de una de las partes, entienda que la resolución del proceso judicial o administrativo, depende de la constitucionalidad de la norma contra la que se promueve la acción
- La Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, cualquier miembro de la Asamblea Legislativa Plurinacional o de los Órganos Legislativos de las Entidades Territoriales Autónomas, las máximas autoridades ejecutivas de las Entidades Territoriales Autónomas, así como la Defensora o el Defensor del Pueblo

art. 79 Ley 254

72. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, ¿Cuál es el plazo para la emisión de la Sentencia en una acción de inconstitucionalidad abstracta?

- Noventa días a partir del sorteo a Magistrada o Magistrado Relator
- Sesenta días a partir del sorteo a Magistrada o Magistrado Relator
- Cuarenta días a partir de su ingreso al Tribunal Constitucional Plurinacional
- Cuarenta y cinco días a partir del sorteo a Magistrada (o) Relator

art. 76.II Ley 254

73. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, una de las siguientes es causal de improcedencia de la acción de cumplimiento

- Cuando se notifiquen el ultimo actuado procesal en sede administrativa
- Ninguna
- Cuando pasen 6 meses
- Cuando sea viable la interposición de las acciones de Libertad, Protección de Privacidad o Popular

art. 79 Ley 254

74. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, ¿En qué momento se puede presentar una acción de Inconstitucionalidad concreta?

- Cuando concluya el proceso administrativo o judicial
- Ninguna
- Las veces que sea necesario una vez ejecutoriada la sentencia
- Podrá ser presentada por una sola vez en cualquier estado de la tramitación del proceso judicial o administrativo, aún en recurso de casación y jerárquico, antes de la ejecutoria de la Sentencia

art. 81.I Ley 254

75. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, ¿En qué momento la Sala Constitucional puede determinar medidas cautelares en acciones de defensa?

- Solo al momento de otorgar o denegar la tutela
- Antes de la admisión de la acción de defensa
- No se pueden determinar medidas cautelares en acciones de defensa
- En todo momento durante la tramitación de una acción de defensa

art. 34 Ley 254

76. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, uno de los requisitos que debe contener las acciones de defensa es:

- Solo fotocopias debidamente legalizadas de las pruebas
- Únicamente documentos públicos
- Ninguna
- Las pruebas que tenga en su poder o señalamiento del lugar donde se encuentran

art. 33.7 Ley 254

77. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, señale, ¿Cuál de estas acciones de defensa tienen por objeto garantizar la ejecución de la norma constitucional o legal cuando es omitida por parte de los servidores públicos u Órganos del Estado?

- Acción de Protección de Privacidad
- Acción Popular
- Acción de Amparo Constitucional
- Acción de Cumplimiento

art. 64 Ley 254

78. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, ¿Quién tiene legitimación para interponer un conflicto de competencias y atribuciones entre Órganos del Poder Público?

- Únicamente la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, cualquier miembro de la Asamblea Legislativa Plurinacional o de los Órganos Legislativos de las Entidades Territoriales Autónomas
- Ninguna
- Únicamente los Presidentes de las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Procurador General del Estado y el Contralor General del Estado
- Todos los Órganos Públicos a los que la Constitución Política del Estado les confiera específicamente funciones o responsabilidades propias

art. 87 Ley 254

79. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, ¿Cuántas veces puede ser presentada una acción de inconstitucionalidad concreta?

- Las veces que sea necesario durante la tramitación del proceso principal
- Hasta en dos oportunidades durante la tramitación del proceso
- En tres oportunidades cuando así sea determinado en el Auto de Admisión de la Acción
- Podrá ser presentada por una sola vez en cualquier estado de la tramitación del proceso judicial o administrativo, aún en recurso de casación y jerárquico, antes de la ejecutoria de la sentencia

art. 81 Ley 254

80. De acuerdo al Código Procesal Constitucional, identifique, ¿Cuál de estas acciones de defensa tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a conocer sus datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético o informático que se encuentre en archivos o bancos de datos públicos o privados; y a objetar la eliminación o rectificación de estos?

- Acción de amparo constitucional
- Acción popular
- Acción de cumplimiento
- Acción de protección de privacidad

art. 58 Ley 254

LEY 025 DEL ÓRGANO JUDICIAL y CODIGO DE ETICA

81. De acuerdo a la Ley N° 025, el Sistema de la Carrera Judicial comprende los Subsistemas de:

- Admisión, afiliación, socialización, Control de personal, administrativo y financiero
- Control, técnico y contable, suspensión de funciones y retiro de la fuente laboral
- Ninguna

- Ingreso, evaluación y permanencia, capacitación, formación y cesación de funciones

Art. 216. I de la Ley N° 025

82. De acuerdo a la Ley N° 025, la administración de justicia contribuye a la promoción de la cultura de la paz y el derecho a la paz a través:

- Del ejercicio de los derechos individuales y colectivos en búsqueda del vivir bien
- De la cohesión social, la convivencia con tolerancia y el respeto a las diferencias
- De la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística
- De la resolución pacífica de las controversias entre los ciudadanos y entre éstos y los órganos del Estado

Art. 3 núm. 13 de la Ley N° 025

83. De acuerdo a la Ley N° 025, dentro de un Trámite Disciplinario, realizar actos de violencia física o malos tratos contra superiores, subalternos o compañeros de trabajo, constituye una falta:

- Leve
- Gravísima
- No está catalogado como falta
- Grave

Art. 187.13 de la ley N° 025

84. De acuerdo a la Ley N° 025, la itinerancia de las juezas y jueces Agroambientales se determina en razón de:

- La decisión individual donde el juez agroambiental determinará según el calendario laboral de su despacho o cuando lo estime necesario según las propuestas de las comunidades
- La determinación individual y directa del Tribunal Agroambiental sin previa solicitud del juez agroambiental ipso facto
- Ninguna
- Cuando las condiciones lo exijan, el juez en consulta con el Tribunal Agroambiental podrá fijar para el ejercicio de su competencia territorial una o más sedes temporales

Art. 151 de la ley N° 025

85. De acuerdo a la Ley N° 025, incumplir el deber de dar audiencia, o faltar al horario establecido para ello, sin causa justificada, es una falta:

- Grave
- Gravísima
- Agravante
- Leve

Art. 186 núm. 3 de la ley N° 025

86. De acuerdo a la Ley N° 025, el Uso Indevido de la condición de funcionario judicial para obtener un trato favorable de autoridades, funcionarios o particulares, está considerada una falta:

- Leve
- Grave
- Debe remitirse al Ministerio Público
- Gravísima

Art. 188 núm. 3 de la ley N°025

87. De acuerdo a la Ley N° 025, se considera demora culpable en actuaciones judiciales cuando:

- El expediente no ingresa a despacho por falta de citación
- Ninguna
- No se registró el ingreso y salida del despacho en el libro diario
- Dictar resoluciones en los procesos fuera de los plazos fijados por la Ley

Art. 128. I de la ley 025

88. De acuerdo a la Ley N° 025 ¿Cuál es el efecto de la renuncia maliciosa del funcionario público que se encuentra procesado, antes de que se dicte la decisión correspondiente dentro de un proceso disciplinario por faltas leves, graves o gravísimas?

- La extinción de la acción disciplinaria de manera inmediata y vinculante
- La suspensión del proceso disciplinario debiendo comunicarse a ambas partes
- La culminación del proceso disciplinario y el correspondiente archivo de obrados
- No impide que se continúe con la tramitación de causa disciplinaria

Art. 206 de la Ley N° 025

89. De acuerdo a la Ley N° 025, el principio que establece que: Las jurisdicciones se relacionan sobre la base del respeto mutuo entre sí y no podrán obstaculizar, usurpar competencias o impedir su labor de impartir justicia, se refiere a:

- Interculturalidad jurisdiccional
- Responsabilidad
- Deslinde jurisdiccional
- Complementariedad

Art. 6 de la Ley N° 025

90. De acuerdo a la Ley N° 025, el concepto que señala que: El Órgano Judicial contará con una dirección administrativa financiera, para la gestión de los recursos económicos de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental, y del Consejo de la Magistratura, se refiere a:

- Complementariedad
- Deslinde jurisdiccional

- Supresión de Valores y Aranceles Judiciales
- Autonomía

Art. 7. II de la Ley N°025

91. De acuerdo a la Ley N° 025, una de las atribuciones de la Sala Plena de los Tribunales Departamentales de Justicia es:

- Resolver en consulta o en revisión las resoluciones cuando la ley así lo determine
- Resolver las excusas presentadas por los vocales y secretarios o secretarios de Sala
- Resolver las recusaciones formuladas por los vocales
- Dirimir conflictos de competencias entre juezas y jueces del departamento

Art. 50. núm. 2 de la Ley N° 025

92. De acuerdo a la Ley N° 025 ¿Qué determinación debe emitir la autoridad judicial ante irregularidades procesales reclamadas oportunamente y comprobadas en la tramitación de los procesos?

- Rechazo
- Preclusión
- Reposición de actuados
- Nulidad

Art. 17. III de la Ley N° 025

93. De acuerdo a la Ley N° 025, haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado, así como quienes hayan participado de la conformación de gobiernos dictatoriales o hayan patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales y patrimonio nacional; constituye:

- Causal de incompatibilidad
- Causa de destitución de cargo
- Ninguna
- Causal de inelegibilidad

Art. 19. II. núm. 3 de la Ley N° 025

94. Según la Ley 025, conocer sus derechos, garantías y obligaciones y tener certidumbre y previsibilidad, de todos los actos de la administración de justicia, corresponde a la definición del principio de:

- La Publicidad
- La Idoneidad
- Independencia
- Seguridad Jurídica

Art. 3 núm. 4 de la Ley N°025

95. La definición: “la función judicial no está sometida a ningún otro Órgano del poder público”, según la Ley N° 025, corresponde al principio de:

- Imparcialidad
- Celeridad
- Pluralismo Jurídico
- Independencia

Art. 3 núm. 2 de la Ley N° 025

96. Conforme la Ley N° 025, aprobar el acta de conciliación en las demandas orales o escritas en pretensiones personales, reales y mixtas sobre bienes inmuebles, muebles, dinero y valores, es competencia de las juezas y jueces en materia:

- Penal
- Laboral
- Constitucional
- Civil y Comercial

Art. 69 núm. 1 de la Ley N° 025

97. Conforme la Ley N° 025, la potestad que tiene el Estado Plurinacional de administrar justicia; emana del pueblo boliviano y se ejerce por medio de:

- Las autoridades de las Entidades Territoriales Autónomas
- Ninguna
- Las autoridades de Justicia Indígena Originaria Campesina
- Las autoridades jurisdiccionales del Órgano Judicial

Art. 11 de la Ley N°025

98. De acuerdo a la Ley N° 025, cuando nos referimos a: “La facultad que tiene una magistrada o magistrado, una o un vocal, una jueza o un juez, o autoridad indígena originaria campesina para ejercer la jurisdicción en un determinado asunto”, se refiere a:

- Ninguna
- Facultad administrativa
- La Jurisdicción
- La Competencia

Art. 12 de la Ley N°025

99. Según la Ley N° 025, la competencia de los jueces se puede ampliar en:

- Razón de la materia a solicitud de una de las partes únicamente
- Razón de la cuantía de manera unilateral será dictada por el juez de la causa
- Razón de jurisdicción, previo consentimiento expreso de las partes
- Razón del territorio, previo consentimiento expreso o tácito de las partes

Art. 13 de la Ley N°025

100. De acuerdo a la Ley N° 025 ¿Qué Institución del Órgano Judicial deberá establecer un Sistema de Carrera Judicial que permita el acceso de profesionales abogados que demuestren idoneidad profesional?

- El Tribunal Supremo de Justicia
- La Escuela de Jueces del Estado
- El Tribunal Constitucional
- El Consejo de la Magistratura

Art. 215. II de la Ley N° 025

101. De acuerdo a la Ley N° 025, el maltrato reiterado a los sujetos procesales y las o los servidores de apoyo judicial, constituye una falta:

- Grave
- Gravísima
- Ninguna
- Leve

Art. 186 núm. 2 de la Ley N° 025

102. De acuerdo a la Ley N° 025, una de las causas de excusa y recusación para magistradas y magistrados, vocales, juezas y jueces, es:

- Ser acreedor de entidades bancarias donde un pariente en cuarto grado de consanguinidad sea gerente de dicho banco
- Haber manifestado opinión en actuados conciliatorios y que estas sean publicas en un periódico de circulación nacional
- Tener amistad manifiesta con autoridades políticas
- El parentesco con alguna de las partes, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o el derivado de los vínculos de adopción

Art. 27. núm. 1 de la Ley N° 025

103. De acuerdo a la Ley N° 025, la jurisdicción ordinaria es parte del Órgano Judicial, cuya función es única y se ejerce conjuntamente a las jurisdicciones agroambiental, especializadas y jurisdicción indígena originaria campesina, se relaciona con estas jurisdicciones sobre la base de la:

- Condonación y socialización
- Organización y sistematización
- Ninguna
- Coordinación y Cooperación

Art. 29. I de la Ley N° 025

104. De acuerdo a la Ley N° 025, la solicitud o recepción de dineros u otra forma de beneficio ilegal al litigante, abogado o parte interesada en el proceso judicial o trámite administrativo por parte de un servidor judicial; constituye:

- Falta Leve
- Falta Grave

- No constituye falta
 - Falta gravísima
- Art. 188.2 de la Ley N° 025

105. De acuerdo a la Ley N° 025, las y los vocales, juezas y jueces y las y los servidores de apoyo judicial que: “No promuevan la acción disciplinaria contra su personal auxiliar, estando en conocimiento de alguna falta”; se constituye en falta:

- Leve
- Gravísima
- Ninguna
- Grave

Art. 187.2 de la Ley N°025

106. De acuerdo a la Ley N° 025 ¿Qué autoridades son competentes para sustanciar en primera instancia los procesos disciplinarios por faltas leves y graves?

- Los Tribunales Disciplinarios
- Las Salas Disciplinarias
- La Autoridad Sumariante Nacional
- Las Juezas o los Jueces Disciplinarios

Art. 189. I de la Ley N° 025

107. De acuerdo a la Ley N° 025, conocer la substanciación y resolución del juicio penal en todos los delitos de corrupción y vinculados, es competencia del:

- Juzgado de ejecución Penal
- Juzgado de Sentencia Anticorrupción
- Tribunal Agroambiental
- Tribunal de Sentencia Anticorrupción

Art. 79. núm. 1 de la Ley N° 025

108. De acuerdo a la Ley N° 025, conocer la substanciación y resolución del juicio penal en todos los delitos de acción pública, sancionados con pena privativa de libertad mayores a 4 años, es competencia del:

- Juzgado de ejecución Penal o
- Juzgado de Sentencia Anticorrupción o
- Juzgado de Instrucción Penal
- Tribunal de Sentencia Penal

Art. 76. Núm. 1 de la Ley N° 025

109. De acuerdo a la Ley N° 025, conocer y resolver los juicios por delitos de acción pública, sancionados con pena no privativa de libertad o con pena privativa de libertad cuyo máximo legal sea de cuatro o menos años; es competencia del:

- Juzgado de ejecución Penal
- Tribunales de Sentencia Penal

- Juzgado de Instrucción Penal

- Juzgado de Sentencia Penal

Art. 75. Núm. 4 de la Ley N° 025

110. De acuerdo a la Ley N° 025, conocer y decidir acciones individuales o colectivas, por derechos y beneficios sociales, indemnizaciones y compensaciones y en general, conflictos que se susciten como emergencias de la aplicación de las leyes sociales, de los convenios y laudos arbitrales; es competencia de los:

- Juzgados de instrucción Penal

- Juzgados de sentencia en materia de violencia contra las mujeres o Juzgados Públicos Mixtos

- Juzgados de Partido de Trabajo y Seguridad Social

Art. 73. Núm. 4 de la Ley N° 025

111. De acuerdo a la Ley N° 025, conocer y resolver las demandas de violencia física, psicológica y sexual, de naturaleza intrafamiliar o doméstica y en el ámbito público; es competencia de los:

- Juzgados Públicos en Materia Trabajo y Seguridad Social

- Juzgados Públicos en materia Civil

- Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia

- Juzgados públicos en materia de violencia intrafamiliar o doméstica y en el ámbito público

Art. 72. Núm. 1 de la Ley N° 025

112. De acuerdo a la Ley N° 025, conocer y resolver la suspensión, pérdida y extinción de la autoridad materna y paterna; es competencia de los:

- Juzgados públicos en materia de violencia intrafamiliar o doméstica y en el ámbito público

- Juzgados de sentencia en materia de violencia contra las mujeres

- Juzgados Públicos Mixtos

- Juzgados Públicos en materia de niñez y adolescencia

Art. 71. Núm. 4 de la Ley N° 025

113. De acuerdo a la Ley N° 025, conocer y decidir las causas contenciosas de: filiación, pérdida de filiación, suspensión y restitución de la autoridad de los padres, declaración de interdicción, remoción de tutor, revocación y nulidad de adopción; es competencia de los:

- Juzgados públicos en materia de niñez y adolescencia

- Juzgados de sentencia en materia de violencia contra las mujeres

- Juzgados públicos en materia de violencia intrafamiliar o doméstica y en el ámbito público

- Juzgados Públicos en materia familiar

Art. 70. Núm. 6 de la Ley N° 025

114. De acuerdo a la Ley N° 025, se convocará a los magistrados suplentes del Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Agroambiental, cuando:

- No pueda constituirse la Sala Plena o salas por disparidad de género de sus componentes
- No pueda constituirse la Sala Plena o salas por tener el conocimiento de un número de causas límite para la sala
- Ninguna
- No pueda constituirse la Sala Plena o Salas, por ausencia temporal o definitiva, recusación o excusa y vacaciones de una o un Magistrado

Art. 25 de la Ley N° 025

115. De acuerdo a la Ley N° 025, ser o haber sido denunciante o querellante contra una de las partes, o denunciado o querellado por cualquiera de éstas con anterioridad a la iniciación del litigio, es una causal de:

- Indignidad o desheredación
- Inhabilitación temporal
- Impugnación
- Excusa y recusación

Art. 27. Núm. 9 de la Ley N° 025

116. De acuerdo a la Ley N° 025, además de los principios establecidos para el Órgano Judicial, el Consejo de la Magistratura deberá regirse también por el principio de:

- Eficacia
- Interdependencia
- Ninguna
- Participación ciudadana

Art. 164. II de la Ley N° 025

117. De acuerdo a la Ley N° 025, dentro del marco de la Ley del Órgano Judicial, el principio de interculturalidad:

- Proclama la coexistencia de varios sistemas jurídicos en el marco del Estado Plurinacional
- Constituye la base para la cohesión, la convivencia con tolerancia y el respeto a las diferencias
- Es la base de la administración de justicia, que se concreta en el respeto al ejercicio de derechos del pueblo boliviano, basados en principios ético-morales propios de la sociedad plural que promueve el Estado Plurinacional y los valores que sustenta éste
- Reconocer la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos en búsqueda del vivir bien

Art. 3.10 Ley N° 025

118. De acuerdo a la Ley N° 025, los conflictos de jurisdicción entre la ordinaria, agroambiental, especializada e indígena originario campesino, serán resueltas por:

- El Tribunal Supremo de Justicia
- La Asamblea Legislativa
- El Instituto Nacional de Reforma Agraria
- El Tribunal Constitucional Plurinacional

Art. 14.I Ley N° 025

119. De acuerdo a la Ley N° 025, además de los principios esenciales y generales del Órgano Judicial, la jurisdicción ordinaria se sustenta en el principio de transparencia, que:

- Implica que las y los servidores judiciales observarán una conducta intachable y un desempeño leal a la función judicial, con preeminencia del interés general sobre el particular
- Responde a la obligación de la función judicial de facilitar que toda persona, pueblo o nación indígena originaria campesina, ciudadano o comunidad intercultural y afroboliviana, acuda al Órgano Judicial, para que se imparta justicia
- Comprende la agilidad de los procesos judiciales tramitados, procurando que su desarrollo garantice el ejercicio oportuno y rápido de la administración de justicia
- Supone procurar ofrecer, sin infringir el Derecho vigente, información útil, pertinente, comprensible y fiable, facilitando la publicidad de sus actos, cuidando que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes

Art. 30.1 Ley N° 025

120. La Ley N° 025 del Órgano Judicial establece que las y los magistrados, vocales y jueces, deberán proseguir con el desarrollo del proceso, sin retrotraer a las etapas concluidas, excepto:

- Cuando existiera oportunidad para corregir errores procedimentales
- Cuando opere la preclusión
- Cuando el Tribunal de Alzada se pronuncie de oficio
- Cuando existiere irregularidad procesal reclamada oportunamente y que viole su derecho a la defensa conforme a ley

art. 16.I Ley N° 025

121. De acuerdo a la Ley N° 025, sentar y uniformar la jurisprudencia ordinaria es atribución de:

- Consejo de la Magistratura
- Tribunal Constitucional Plurinacional
- Escuela de Jueces
- Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia

art. 38.9 Ley N° 025

122. La Ley N° 025 determina que la jurisdicción ordinaria es parte del Órgano Judicial, cuya función judicial es única y se ejerce conjuntamente con:

- La Jurisdicción Constitucional
- La Jurisdicción Militar, policial y demás jurisdicciones establecidas en la ley
- La Jurisdicción Disciplinaria
- La Jurisdicción Agroambiental, Especializadas y Jurisdicción Indígena Originaria Campesina

art. 29.I Ley N° 025,

123. De acuerdo a la Ley N° 025, los Conciliadores Judiciales, son considerados como:

- Jueces Conciliadores
- Jueces de Paz
- Servidores Administrativos
- Servidores de Apoyo Judicial

Ley N° 025, art. 83

124. La Ley N° 025 establece que en las provincias, las defensoras o los defensores de oficio, serán designados por:

- La Sala Plena del tribunal Departamental de Justicia
- El Consejo de la Magistratura
- El Tribunal Supremo de Justicia
- Las juezas y los jueces

art. 113.III Ley N° 025

125. De acuerdo a la Ley N° 025 ¿Qué entidad designa a los jueces y juezas disciplinarios y su personal?

- El Pleno del Tribunal Departamental de Justicia
- El Pleno del Tribunal Supremo de Justicia
- El Ministerio de Justicia
- El Consejo de la Magistratura

art. 183.I.3.Ley N° 025

CODIGO DE ÉTICA DEL ÓRGANO JUDICIAL

126. Según el Código de Ética del Órgano Judicial, a que deber esencial y funcional se refiere “Es deber del Juez, desempeñar el cargo con la dignidad que exige la investidura judicial. En tal entendimiento, se abstendrá de incurrir en conductas que, directa o indirectamente, lesionen o menoscaben los valores del servicio judicial y que parezcan socialmente reprobadas, afectando su imagen judicial y comprometiendo el prestigio y la credibilidad del Órgano Judicial”.

- Honestidad
- Fortaleza

- Buena Fe
 - Dignidad Judicial
- Art. 19 del Código de Ética del Órgano Judicial

127. Según el Código de Ética del Órgano Judicial ¿Cuál es el deber ético del Juez en sus relaciones con los medios de comunicación social?

- Brindar información útil, pertinente, comprensible y fiable, facilitando la publicidad de sus actos, cuidando que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes
- Tener una conducta intachable y un desempeño leal a la función judicial, con preeminencia del interés general sobre el particular
- Guardar reserva respecto a los datos, hechos y criterios no públicos que lleguen a su conocimiento en razón de su cargo, salvo obligaciones legales
- Dispensar a los mismos un trato respetuoso e igualitario, evitando conductas que pudieran traducir falta de reconocimiento a la función social que aquéllos cumplen o discriminaciones evidenciadas a través de privilegios a favor de determinados medios en detrimento de otros

Art. 34 del Código de Ética del Órgano Judicial

128. Según el Código de Ética del Órgano Judicial, a que deber esencial y funcional se refiere “Consiste en ejercer la función jurisdiccional con fortaleza moral. Declarará, sin excepciones, el derecho de las partes conforme a criterios estrictamente jurídicos y rechazará todo intento de torcer el fallo judicial por motivaciones ajenas a la ley. Resistirá las presiones que pudiere sufrir en el ejercicio jurisdiccional y afrontará las consecuencias de las críticas que provoquen sus decisiones”

- Honestidad
- Buena Fe
- Dignidad Judicial
- Fortaleza

Art. 21 del Código de Ética del Órgano Judicial

129. Según el Código de Ética del Órgano Judicial, es deber del juez respetar la dignidad de las personas y sus derechos. En el desempeño de sus funciones, otorgará un trato respetuoso y digno a los abogados, a las partes, a sus colegas jueces, a los servidores de apoyo judicial, así como, a las autoridades del Estado y a la sociedad en general. ¿A qué deber esencial del juez se refiere?

- Cooperación
- Institucionalidad
- Tratamiento
- Respeto

Art. 23 del Código de Ética del Órgano Judicial

130. Según el Código de Ética del Órgano Judicial; la actitud del servidor judicial frente a las controversias que se le presenten, con el fin de evitar la sobrecarga

procesal y procurar la pronta solución de conflictos, corresponde al siguiente principio de:

- Objetividad
- Diligencia
- Imparcialidad
- Cultura de Paz

Art. 9 del Código de Ética del Órgano Judicial

131. Según el Código de Ética del Órgano Judicial cuál de estos deberes éticos corresponde al concepto de Reserva:

- Brindar atención inmediata a los procesos sometidos a su conocimiento evitando la emisión y consolidación de juicio paralelo por parte de los medios de comunicación
- Brindar información útil, pertinente, comprensible y fiable, facilitando la publicidad de sus actos, cuidando que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes
- Ninguna
- Es el deber del juez de guardar reserva respecto de datos, hechos y criterios no públicos que lleguen a su conocimiento en razón de su cargo

Art. 35 del Código de Ética del Órgano Judicial

132. El Código de Ética establece que el Juez tiene el deber de dispensar al profesional abogado un tratamiento digno, en tal sentido, deberá constituirse en modelo de respeto, cortesía, formalidad, decencia y vocación de servicio. ¿A qué deber ético del Juez se refiere?

- Tratamiento
- Comportamiento del Juez
- Ninguna
- Dignidad del Abogado

Art. 24 del Código de Ética del Órgano Judicial

133. Según el Código de Ética del Órgano Judicial ¿Según el Principio de Idoneidad qué debe cumplir el servidor judicial?

- Cumplir con sus funciones y deberes constituyéndose en modelo de conducta para los demás servidores judiciales
- Analizar acuciosamente, los expedientes y asuntos en los que deba intervenir
- Realizar por sí mismo las funciones de su juzgado y de los funcionarios a su cargo
- Cumplir con las exigencias del cargo y requisitos para su ejercicio

Art. 12 del Código de Ética del Órgano Judicial

134. ¿Cuál es el objeto del Código de Ética del órgano Judicial?

- Luchar por la independencia institucional, política y administrativa económica del Órgano Judicial, como la institucionalización y respeto de

una carrera judicial que complemente todos los elementos esenciales de la institución

- Desempeñar la labor judicial sin ningún tipo de favoritismo, predisposición, prejuicio, obsecuencia o privilegios para con alguna de las partes
- Evitar cualquier trato preferencial o conceder ventajas y beneficios que la ley no permita a cualquiera de las partes
- Normar la conducta de los funcionarios judiciales del Órgano Judicial y dar a conocer los principios y valores que permitan la transparencia y promoción de la ética en el ejercicio de la función judicial, tanto jurisdiccional como administrativa, regular los deberes éticos de estos, y proteger los bienes morales de la sociedad y lograr la excelencia en la impartición de justicia.

Art. 2 del Código de Ética del Órgano Judicial

135. Según el Código de Ética del Órgano Judicial, prescindir absolutamente de todas las consideraciones y criterios personales o subjetivos. ¿A qué principio ético del Juez corresponde?

- Diligencia
- Profesionalismo
- Independencia
- Objetividad

Art. 8 del Código de Ética del Órgano Judicial

136. Uno de los principios éticos fundamentales contenidos en el Código de Ética, es la prudencia, ¿cómo debe ser interpretada?

- Como una actitud que debe tener el servidor judicial a momento de asumir sus funciones
- Como una actitud del servidor judicial frente a las controversias que se le presenten
- Como una actitud esencial del juzgador para el correcto desempeño de las funciones jurisdiccionales
- Como una virtud personal orientada al auto control del poder de decisión y cabal cumplimiento de la función jurisdiccional

Art. 16 del Código de Ética del Órgano Judicial

137. Son Principios del Código de Ética del Órgano Judicial:

- Integridad, independencia y lealtad
- Transparencia, diligencia y libertad
- Lealtad, libertad y cooperación
- Independencia, idoneidad y prudencia

Art. 5 del Código de Ética del Órgano Judicial

138. Según el Código de Ética del Órgano Judicial, en cumplimiento al principio de Imparcialidad, el servidor del órgano Judicial deberá:

- Ejercer la función judicial con el propósito de impartir justicia a través de la estricta valoración de los hechos en relación con el derecho y la aplicación de la ley
- Emitir todo fallo o resolución conforme a derecho, libre de todo prejuicio o modo de pensar personal
- Ninguna
- Rechazar, sin excepciones, regalos, beneficios o dádivas que pudieran provenir de las partes, sus abogados u otras personas interesadas en los juicios a su cargo

Art. 7, inc. i) del Código de Ética del Órgano Judicial

139. Según el Código de Ética del Órgano Judicial, en cumplimiento al principio de Decoro e Imagen, el servidor judicial deberá:

- Abstenerse de citar o tener reuniones privadas con las partes, sus abogados o representantes, fuera de los juzgados o al interior de los mismos
- Evitar que su persona sea asociada o relacionada con Estudios Jurídicos o Sociedades de profesionales del área
- Asumir compromisos o responsabilidades extrajudiciales de orden académicos o de cualquier otra índole
- No recomendar a personas para cargos o funciones

Art. 14, inc. e) del Código de Ética del Órgano Judicial

140. Uno de los principios éticos fundamentales contenidos en el Código de Ética, es la prudencia, ¿cómo debe ser interpretada?

- Como una actitud que debe tener el servidor judicial a momento de asumir sus funciones
- Como una actitud del servidor judicial frente a las controversias que se le presenten
- Como una actitud esencial del juzgador para el correcto desempeño de las funciones jurisdiccionales
- Como una virtud personal orientada al auto control del poder de decisión y cabal cumplimiento de la función jurisdiccional

Art. 16 del Código de Ética del Órgano Judicial

PERSPECTIVA DE GENERO

141. De acuerdo al esquema argumentativo de aplicación de la perspectiva de género, la calificación jurídica del hecho se realiza dentro de:

- La Determinación de los hechos: Análisis del caso
- La Identificación del problema jurídico que se va a resolver
- La Identificación de la norma o normas jurídicas aplicables y análisis
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 158

142. De acuerdo al esquema argumentativo de aplicación de la perspectiva de género, los argumentos ponderativos se realizan dentro de:

- La Determinación de los hechos: Análisis del caso
- La Identificación del problema jurídico que se va a resolver
- La Identificación de la norma o normas jurídicas aplicables y análisis
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 158

143. De acuerdo al esquema argumentativo de aplicación de la perspectiva de género, la interpretación previsor y consecuencialista, se realiza dentro de:

- La Decisión
- La Identificación del problema jurídico que se va a resolver
- La Identificación de la norma o normas jurídicas aplicables y análisis
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 158

144. De acuerdo al esquema argumentativo, de aplicación de la perspectiva de género, la valoración de la prueba, se realiza dentro de:

- La Determinación de los hechos: Análisis del caso
- La Identificación del problema jurídico que se va a resolver
- La Identificación de la norma o normas jurídicas aplicables y análisis
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 158

145. De acuerdo al esquema argumentativo, de aplicación de la perspectiva de género, se analiza el contexto del caso, se realiza dentro de:

- La Determinación de los hechos: Análisis del caso
- La Identificación del problema jurídico que se va a resolver
- La Identificación de la norma o normas jurídicas aplicables y análisis
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 158

146. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Velásquez Rodríguez vs Honduras, sostuvo que el art. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es fundamental para determinar si una violación de los derechos humanos reconocidos por la Convención puede ser atribuida al Estado, y especificó la existencia de las siguientes obligaciones:

- La obligación de respetar y la de garantizar los derechos
- La obligación de prevenir y sancionar
- La obligación de prevenir y eliminar la violencia hacia la mujer
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 131

147. De acuerdo al “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”, las autoridades que deben juzgar con perspectiva de género, son:

- Los jueces en Materia Penal y de Violencia Contra la Mujer
- Los jueces en Materia de Familia
- Los jueces en Materia de Niñez y Adolescencia
- Todas las autoridades judiciales o administrativas que conozcan una situación de violencia contra la mujer en cualquiera de sus formas

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 141

148. De acuerdo a los lineamientos para juzgar con perspectiva de género, ¿Quiénes deben ser juzgados con perspectiva de género, considerando la subordinación histórica y la discriminación aun existente?

- La perspectiva de género está destinada, especialmente a mujeres marginadas históricamente, especialmente en comunidades indígenas originarias campesinas
- La perspectiva de género está destinada, especialmente a mujeres y también a las personas con orientación sexual identidad y expresión de género y diversidad corporal, comúnmente denominadas LGBTI (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex)
- La perspectiva de género está destinada, especialmente a mujeres afrobolivianas y adolescentes con orientación sexual diferentes discriminadas por su raza y orientación sexual
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 142

149. De acuerdo al “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”, la orientación sexual de una persona, de acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es:

- Independiente de su género y su relación con otros seres humanos
- Independiente del desarrollo humano, social y de su identidad de género
- Independiente del sexo que le asignaron al nacer, e independiente de su identidad de género
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 145

150. De acuerdo a los Principios de Yogyakarta, sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género, asumidos por un conjunto de especialistas en derechos humanos; estableció que, la orientación sexual, es:

- La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas
- La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo,

así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas

- La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de género igual al suyo, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 146

151. De acuerdo al “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”, el hacer realidad el derecho a la igualdad material o sustantiva, responde al mandato de las normas del bloque de constitucionalidad de combatir la discriminación, garantizando el acceso a la justicia, remediando en los casos concretos las relaciones asimétricas de poder, posibilitando que “las personas diseñen y ejecuten un proyecto de vida digna en condiciones de autonomía e igualdad”, significa:

- Juzgar con perspectiva de género
- Hacer prevalecer los derechos humanos
- Cumplir con mandatos nacionales de defensa de derechos de las mujeres
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 151

152. De acuerdo al “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”, el concepto referido a “...la vivencia individual del género tal como cada persona la siente, la vive y la ejerce ante la sociedad, la cual puede corresponder o no al sexo asignado al momento del nacimiento. Incluye la vivencia personal del cuerpo que puede implicar la modificación de la apariencia corporal libremente elegida, por medios médicos, quirúrgicos o de otra índole”, corresponde a:

- Identidad de Género
- Transexual
- Transgénero
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 149

153. Para juzgar con perspectiva de género, las autoridades jurisdiccionales, están obligadas a cambiar su metodología jurídica, considerando lo siguiente:

- Los derechos y garantías, así como la interpretación de las disposiciones de orden nacional, efectuando la ponderación adecuada cuando se encuentren en colisión, dada la pluralidad de valores existentes
- Los principios, valores, derechos y garantías (normas principios) en la interpretación de las disposiciones legales, efectuando la ponderación de dichas normas principios cuando se encuentren en colisión, dada la pluralidad de valores existentes
- Los principios y valores, efectuando la interpretación de dichas normas cuando sea necesario y/o se encuentren en contradicciones
- Ninguna

154. De acuerdo al “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”, por qué es importante que la actividad argumentativa de las autoridades jurisdiccionales, ¿deba tener la suficiente justificación interna y externa?

- En la interna, porque debe existir coherencia entre el problema jurídico a resolver, la argumentación normativa y la fáctica, y en la externa porque la decisión debe tener argumentos que sean coherentes con los principios valores constitucionales y con los derechos humanos
- La interna, porque debe guardar coherencia con la externa, en razón a que la decisión debe realizarse en base al problema jurídico, la argumentación normativa y la fáctica
- La interna, porque debe existir coherencia con los principios valores constitucionales, igualmente, con los derechos humanos y la externa con la argumentación normativa
- Ninguna

155. De acuerdo al “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”, la argumentación fáctica, es decir, la determinación de los hechos y la valoración de la prueba, que realicen las autoridades jurisdiccionales, necesariamente debe ser:

- Conforme a los estándares más altos que evidencien las relaciones de poder y asimetría que genera subordinación o desigualdad estructural principalmente cuando se trata de poblaciones LGTB
- Conforme a los estándares del bloque de constitucionalidad y donde la autoridad jurisdiccional deberá también asumir una perspectiva de género en su análisis, evidenciando los estereotipos, así como las relaciones de subordinación o desigualdad estructural
- Conforme a los estándares del bloque de constitucionalidad evidencie la desigualdad estructural existente en el caso concreto y de manera temporal
- Ninguna

156. De acuerdo al “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”, el esquema práctico argumentativo de aplicación de la perspectiva de género, es el siguiente:

- Identificación del problema jurídico que se va a resolver, identificación de la norma o normas jurídicas aplicables y análisis, así como la determinación de los hechos: análisis del caso y la decisión
- Identificación del problema jurídico y análisis de los hechos
- Identificación del problema jurídico y análisis de normativa aplicables
- Ninguna

157. El “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género”, establece que, cuando se identifique el problema jurídico a resolverse, se deben tomar en cuenta, los siguientes aspectos:

- Si intervienen mujeres o personas con diversa orientación sexual e identidad de género y se analiza el contexto del caso
- Si intervienen personas con capacidades diferentes
- Si intervienen personas con orientación sexual definida
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 158

158. De acuerdo al esquema argumentativo, la aplicación del Test de la igualdad y no discriminación, desde la perspectiva de género, se realiza dentro de:

- La Identificación del problema jurídico que se va a resolver
- La Identificación de la norma o normas jurídicas aplicables y análisis
- La Determinación de los hechos: análisis del caso
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 158

159. De acuerdo al esquema argumentativo, de aplicación de la perspectiva de género, el análisis de estereotipos y relaciones de subordinación o desigualdad estructural, se realiza dentro de:

- La Determinación de los hechos: Análisis del caso
- La Identificación del problema jurídico que se va a resolver
- La Identificación de la norma o normas jurídicas aplicables y análisis
- Ninguna

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 158

160. Dentro del esquema argumentativo de aplicación de la perspectiva de género, la “reparación”, forma parte de:

- La Identificación del problema jurídico que se va a resolver
- La Identificación de la norma o normas jurídicas aplicables y análisis
- La Decisión
- La Determinación de los hechos: análisis del caso

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial: Pág. 158

CODIGO CIVIL

161. De acuerdo con el Código Civil, la usucapión se interrumpe cuando el poseedor es privado de la posesión del inmueble:

- Por más de seis meses
- Por más de cinco años
- Por más de dos años
- Por más de un año

Art. 137.I del C.C.

162. De acuerdo al Código Civil, el plazo para renunciar a la herencia es de:

- 15 años
- 20 años
- 5 años
- 10 años

Art. 1053.I C.C.

163. De acuerdo al Código Civil, los frutos pertenecen al propietario de la cosa que los produce, excepto:

- Cuando se procede a su venta
- Cuando se los otorga a título oneroso
- Ninguna
- Cuando su propiedad se atribuye a otras personas

Art. 83. III del C.C.

164. De acuerdo al Código Civil, si un árbol constituye peligro se puede:

- Ordenar su corte de ramas
- Disponer su traslado
- Disponer su protección
- Hacerlo arrancar o retirar

Art. 116.III del C.C.

165. De acuerdo al Código Civil, las cosas que se destruyen o desaparecen con el primer uso que se hace de ellas son:

- Cosas indivisibles
- Cosas fungibles
- Cosas perecibles
- Cosas consumibles

Art. 79 del C.C.

166. De acuerdo al Código Civil, las cosas del mismo género que ordinariamente se determinan por peso, número o medida y pueden substituirse unas por otras son:

- Cosas indivisibles
- Cosas consumibles
- Ninguna
- Cosas fungibles

Art. 78 del C.C.

167. De acuerdo al Código Civil, salvo lo dispuesto en las leyes especiales o el acuerdo diverso de partes, los gastos del contrato de venta y otros accesorios se encuentran a cargo del:

- Vendedor
- Ninguna
- Intermediario
- Comprador

Art. 589 del C.C.

168. De acuerdo al Código Civil, el acreedor puede demandar que se revoquen declarándose ineficaces respecto a él, los actos de disposición del patrimonio perteneciente a su deudor, ¿Qué se denomina esta acción?

- Acción oblicua
- Acción de repetición
- Acción negatoria
- Ninguna

Art. 1446.I C.C.

169. De acuerdo al Código Civil, los créditos privilegiados sobre la generalidad de los muebles son:

- Los créditos y préstamos bancarios
- Las suscripciones a producción intelectual, cuyo contrato data de más de un año
- Ninguna
- Los gastos funerarios, según los usos

Art. 1346. 1 del C.C.

170. De acuerdo al Código Civil, cuando se habla de pignoración de bienes muebles, se refiere a la:

- Anticresis
- Hipoteca
- Fianza
- Prenda

Art. 1398.II del C.C.

171. De acuerdo al Código Civil, los gastos del pago corren por cuenta del:

- Acreedor
- Garante
- Tercero interesado
- Deudor

Art. 319 C.C.

172. De acuerdo al Código Civil, los actos que interrumpen la prescripción contra uno de los codeudores solidarios o por uno de los acreedores solidarios contra el deudor común:

- La interrumpen sólo con respecto al apersonado en proceso
- La interrumpen con respecto a uno o más deudores individualizados
- Necesariamente y solo con respecto a un acreedor con relación al deudor común
- La interrumpen también respecto a los otros deudores o a los otros acreedores

Art. 446. I del C.C.

173. De acuerdo al Código Civil, el interés convencional no puede exceder del:

- Cinco por ciento mensual
- Dos por ciento mensual
- Seis por ciento anual
- Tres por ciento mensual

Art. 409 C.C.

174. De acuerdo al Código Civil, toda forma de capitalización de los intereses está prohibida, ¿Cómo se llama esta prohibición?

- Insolvencia
- Usura
- Quiebra
- Anatocismo

Art. 412 C.C.

175. De acuerdo al Código Civil, el comodato es esencialmente:

- Lucrativo
- Costoso
- Oneroso
- Gratuito

Art. 880.II C.C.

176. De acuerdo al Código Civil, la división de la herencia queda provisionalmente impedida mientras:

- Se cancelen todas las cuotas de préstamos efectuados a favor del causante
- No se cumplan los objetivos de las empresas del causante
- No se pongan de acuerdo los llamados a suceder
- Nazca el concebido llamado a la sucesión

Art. 1235.1 del C.C.

177. De acuerdo al Código Civil: Cualquier persona interesada puede pedir judicialmente al heredero para que acepte o renuncie a la herencia, ¿A partir de qué tiempo de transcurrido el fallecimiento del de cujus?

- Transcurridos 60 días del fallecimiento
- Transcurridos 40 días del fallecimiento
- Transcurridos 15 días del fallecimiento
- Transcurridos 9 días del fallecimiento

Art. 1023.I del C.C.

178. De acuerdo al Código Civil, los frutos que provienen de la cosa, con intervención humana o sin ella, como respectivamente las crías de los animales, los productos agrícolas y minerales son:

- Pertenencias
- Frutos civiles
- Frutos diarios
- Frutos naturales

Art. 83.I del C.C.

179. De acuerdo al Código Civil, la Asociación se extingue por:

- Ninguna
- Funcionar conforme a sus estados
- Desarrollar actividades en el marco del orden público o las buenas costumbres
- Haberse cumplido o resultar imposible la finalidad para la que fue constituida

Art. 64.2 C.C.

180. De acuerdo al Código Civil, ¿Cuál es la duración máxima para pactar una anticresis?

- Dos años
- Un año
- Seis meses
- Cinco años

Art. 1435.II del C.C.

181. De acuerdo al Código Civil, la legítima del cónyuge, si es que el difunto no deja descendientes, ni hijo adoptivo, ni ascendientes, es de:

- La quinta parte del patrimonio
- Las cuatro quintas partes del patrimonio
- La tercera parte del patrimonio
- Dos terceras partes del patrimonio

Art. 1061 C.C.

182. De acuerdo al Código Civil, el usufructo se extingue por prescripción resultante del no uso del derecho durante:

- Ninguno
- 1 año
- 2 años
- 5 años

Art. 244.2 del C.C.

183. De acuerdo al Código Civil, algunos de los modos de adquirir la propiedad son:

- Cuando la propiedad no cumple una función económico social
- Por efectos de la detentación libre continua e ininterrumpida por más de diez años
- Por medianería, servidumbre, uso, habitación
- Por ocupación, por accesión, por sucesión mortis causa, por la posesión de buena fe

Art. 110 del C.C.

184. De acuerdo al Código Civil, en materia de obligaciones mientras la condición suspensiva esté pendiente el acreedor podrá:

- Ejercer derechos de cobro
- Exonerarse del pago
- Perder su capital
- Realizar actos conservatorios

Art. 495.1 del C.C.

185. De acuerdo al Código Civil, el contrato será nulo por una de las siguientes causales:

- Incapacidad de una de las partes contratantes
- Error sustancial sobre la identidad o las cualidades de las personas
- Violencia, dolo o error sustancial sobre la materia o sobre las cualidades de la cosa
- Ilícitud de la causa y por ilicitud del motivo que impulsó a las partes a celebrar el contrato.

Art. 549.3 del C.C.

186. De acuerdo al Código Civil, las servidumbres por regla son:

- Temporales
- Transitorias
- Provisionales
- Perpetuas

Art. 257 C.C.

187. Laura cuenta con un usufructo constituido por testamento a la muerte de su padre. Una vez que el testamento ha sido abierto y protocolizado, Laura no ha hecho uso de su derecho de usufructo por cinco años continuos, por ello de acuerdo al Código Civil, su usufructo se extingue por:

- Caducidad
- Abandono
- Dolo de la usufructuaria
- Prescripción

Art. 244.2 del C.C

188. Según el Código Civil, el interés legal es del:

- Dos por ciento anual
- Cinco por ciento anual
- Cuatro por ciento anual
- Seis por ciento anual

Art. 414 C.C.

189. Según el Código Civil, la duración máxima del usufructo constituido en favor de una persona colectiva es de:

- 15 años
- 20 años
- 5 años
- 30 años

Art. 217.II del C.C.

190. De acuerdo al Código Civil, los frutos de un árbol que caen en un fundo vecino pertenecen:

- Al propietario del árbol
- Al municipio
- A los vecinos
- Al propietario del fundo vecino

Art. 121.II del C.C.

191. Juan en su calidad de propietario de un bien inmueble, suscribe un documento con Esteban para poder vender dicho inmueble por el monto acordado de 120.000 dólares para ese efecto acuden a la notaria para su respectiva protocolización y posterior registro de la transferencia en Derechos Reales. Indique de acuerdo al Código Civil, a cuál de los modos de adquirir la propiedad se trata el presente caso:

- Por accesión inmobiliaria
- Por efectos de la posesión consentida por más de diez años
- Por ocupación
- Por efectos de los contratos

Art. 110 del C.C.

192. De acuerdo al Código Civil, no se puede tener vistas oblicuas sobre el fundo vecino sino a:

- Doscientos centímetros de distancia
- Ochenta centímetros de distancia
- Cincuenta centímetros de distancia
- Sesenta centímetros de distancia

Art. 124. II del C.C.

193. De acuerdo al Código Civil, el pago al acreedor incapaz, ¿Qué efecto produce con relación a la obligación?

- El deudor queda liberado de la deuda
- El deudor se obliga a la restitución del pago
- El deudor podrá impugnar el pago
- El deudor no queda liberado de la deuda

Art. 299 C.C.

194. De acuerdo al Código Civil, el deudor queda constituido en mora mediante:

- Sentencia Inicial dentro de un proceso monitorio
- Edicto Judicial emitido por el Juez del proceso monitorio
- Ninguna
- Intimación o requerimiento judicial u otro acto equivalente del acreedor

Art. 340 C.C.

195. De acuerdo al Código Civil, las clases de cesión de bienes pueden ser:

- Extraordinarias u ordinarias
- Por fuerza mayor y caso fortuito
- Simples o complejas
- Voluntaria o judicial

Art. 1438. I C.C.

196. De acuerdo al Código Civil, ¿Qué consecuencia genera la simulación absoluta de contrato?

- El contrato simulado produce efectos a partir de su protocolización
- El contrato simulado produce todos los efectos desde su realización
- El contrato simulado produce efectos desde su reconocimiento de firmas y rúbricas
- El contrato simulado no produce ningún efecto entre las partes

Art. 543.I del C.C.

197. De acuerdo al Código Civil, el poseedor, aunque sea de mala fe, tiene derecho a que se le reembolse el importe de:

- Las reparaciones ordinarias a la fecha del reembolso
- Las reparaciones continuas a la fecha del reembolso
- Las reparaciones unilaterales y suntuarias a la fecha del reembolso
- Las reparaciones extraordinarias a la fecha del reembolso

Art. 96 del C.C.

198. De acuerdo al Código Civil, el poseedor de buena fe en caso de restituir la cosa, tiene la facultad a:

- Realizar la venta judicial de la cosa ajena
- Pedir garantía personal de un fiador
- Demandar Usucapión
- Retener la cosa hasta que se le abonen indemnizaciones y se reembolsen los gastos.

Art. 98.I C.C.

199. De acuerdo al Código Civil, uno de los contratos y actos que deben celebrarse necesariamente por documento público es:

- El contrato préstamo de dinero
- El contrato de transporte
- El contrato de prestación de servicios
- El contrato de donación, excepto la donación manual

Art. 491.4 del C.C.

200. De acuerdo al Código Civil, ¿Cuáles son las clases de servidumbre?

- Reales personales
- De uso y usufructo
- Involuntarias y formales
- Ninguna

Art. 258 del C.C.

201. De acuerdo al Código Civil dentro del marco de la condición y del término en los contratos, la eficacia o la resolución de un contrato puede estar subordinada a un acontecimiento:

- Pasado
- Presente y cierto
- Previsible
- Futuro e incierto

Art. 494.I del C.C.

202. José Luis Fernández es un ciudadano extranjero indocumentado que deambula por la ciudad de Sucre en situación de calle, en su contra se formaliza una acción civil de cumplimiento de obligación. De acuerdo a las disposiciones establecidas por el Código Civil, este ciudadano se encuentra domiciliado:

- El último domicilio legal acreditado en un registro público
- En el lugar donde ejerza su actividad laboral
- Ninguna
- En el lugar donde se encuentre

Art. 25 del C.C.

203. Rubén Estrada, en el ejercicio de la función pública ha sido procesado y condenado en la vía penal a 10 años de presidio. Pasados los años su padre se encuentra agonizando por una enfermedad terminal, y quiere hacer su testamento declarando como heredero a Rubén, y como encargado de hacer cumplir su acto de última voluntad. De acuerdo al Código Civil, Rubén no cuenta con capacidad para ser:

- Heredero testamentario
- Heredero legal por indignidad
- Ninguna
- Albacea

Art. 1222.II.2 del C.C.

204. De acuerdo al Código Civil, la prescripción de la acción y excepción rescisoria prescribe en el plazo de:

- Un año de concluido el contrato
- Cinco años de concluido el contrato
- Tres años de concluido el contrato
- Dos años de concluido el contrato

Art. 564.I del C.C.

205. De acuerdo al Código Civil, el contrato será anulable por:

- Faltar en el objeto del contrato los requisitos señalados por Ley
- Error esencial sobre la naturaleza y sobre el objeto del contrato
- Ilícitud de la causa y por ilícitud del motivo que impulsó a las partes a celebrar el contrato
- Violencia, dolo o error sustancial sobre la materia o sobre las cualidades de la cosa.

Art. 554.4 del C.C.

206. De acuerdo al Código Civil, ¿Cuál es la prohibición de los derechos de uso y de habitación?

- No pueden usufructuarse
- No pueden abonarse
- Ninguna
- No pueden cederse ni arrendarse

Art. 252 C.C.

207. De acuerdo al Código Civil, en la venta a cuotas con reserva de propiedad, el comprador adquiere la propiedad de la cosa:

- Con el pago de la primera cuota.
- Con el pago de un anticipo
- Con el pago de la segunda cuota
- Con el pago de la última cuota

Art. 585.I C.C.

208. De acuerdo al Código Civil, el comienzo de la personalidad es señalado por:

- La mayoría de edad
- Ninguna
- La emancipación
- El nacimiento con vida

Art. 1.III del C.C.

209. De acuerdo al Código Civil, los incapaces de obrar son:

- Los tutores
- Los representantes legales
- Los depositarios
- Los interdictos declarados

Art. 5.2 del C.C.

210. De acuerdo al Código Civil el cambio, adición o rectificación del nombre se admite en:

- Casos de obligatoriedad
- Casos de voluntariedad
- Casos de persecución
- Casos y con las formalidades que la ley prevé

Art. 9. II del C.C.

211. De acuerdo al Código Civil, el derecho a la intimidad determina que:

- Ninguna
- Nadie puede conocer las cosas individuales de otra persona
- Nadie puede saber los bienes muebles de otra persona
- Nadie puede perturbar ni divulgar la vida íntima de una persona

Art. 18 del C.C.

212. De acuerdo al Código Civil, ¿Qué tipo de personas jurídicas tienen por objeto afectar bienes por la voluntad de una o más personas, a un fin especial no lucrativo?

- Las asociaciones
- Las sociedades mercantiles

- Las organizaciones políticas
- Las fundaciones

Art. 67 del C.C.

213. De acuerdo al Código Civil, los frutos civiles se adquieren:

- Mes a mes
- Quincenalmente
- Por hora
- Día por día

Art. 84 del C.C.

214. De acuerdo al Código Civil, en los contratos que tienen por objeto la transferencia de cosas determinadas solo en su género, la transferencia tiene lugar mediante:

- La generalización por lotes o hijuelas de las cosas
- La agrupación por peso o medida de las cosas
- Por indeterminación de dichas cosas
- La individualización de dichas cosas

Art. 522 del C.C.

215. De acuerdo al Código Civil, la porción disponible que el de cujus puede destinar a liberalidades, sea mediante donaciones o mediante legados, en favor de sus hijos, parientes o extraños es de:

- Dos terceras partes
- Cuatro quintas partes
- Tercera parte
- La quinta parte

Art. 1059. I. C.C.

216. De acuerdo al Código Civil, por regla general es válido el pacto para permanecer en comunidad por un tiempo no mayor a:

- Un año
- 6 meses
- Dos años
- Cinco años

Art. 167. II del C.C.

217. De acuerdo al Código Civil, resultan ser de indivisión forzosa:

- Ninguna
- División voluntaria
- La herencia
- Las partes comunes del edificio

Art. 190 C.C.

218. De acuerdo con el Código Civil, los animales susceptibles de caza o pesca se adquieren por:

- Accesión
- Avulsión
- Posesión de buena y mala fe
- Ninguna

Art. 141 del C.C.

219. De acuerdo con el Código Civil, en qué casos particulares se puede declarar el fallecimiento presunto:

- Cuando alguien desaparece en combate, incendio, refriega, bombardeo, terremoto hasta un año del suceso
- Cuando alguien desaparece en un accidente terrestre o marítimo hasta el primer año del suceso
- Cuando alguien en caso de guerra desaparece o cae prisionero hasta el primer año del suceso
- Cuando alguien desaparece en combate, incendio, refriega, bombardeo, terremoto hasta los dos años del suceso

Art. 40.3 del C.C.

220. De acuerdo al Código Civil, la persona que por sí misma o por medio de otra que tiene la detentación de la cosa, ejerce la:

- Adquisición
- Detentación
- Propiedad
- Posesión

Art. 87.II del C.C.

221. De acuerdo al Código Civil, deben celebrarse necesariamente por documento público:

- El contrato préstamo de dinero, el contrato de trabajo y contrato de mutuo
- El contrato de arrendamiento de predios urbanos comerciales
- El contrato de albergue
- Ninguna

Art. 491 del C.C.

222. De acuerdo al Código Civil, quién comenzó siendo detentador no puede adquirir la posesión mientras su:

- Título este a nombre de un tercero
- Título este con errores técnicos
- Título este a nombre de su cónyuge

- Título no se cambie

Art. 89 del C.C.

223. De acuerdo al Código Civil, la propiedad del suelo se extiende:

- Al área delimitada por el municipio
- Al área territorial
- Al contorno establecido en títulos
- Ninguna

Art. 111.I del C.C.

224. De acuerdo al Código Civil, las construcciones, plantaciones u obras hechas sobre o bajo el suelo pertenecen:

- Al propietario de las plantaciones, construcciones, y materiales empleados
- Al detentador de buena fe del suelo
- Ninguna
- Al propietario del suelo

Art. 127 del C.C.

225. Si una persona tiene en posesión un bien inmueble por el tiempo de ocho años de manera continua, y es despojado de dicha posesión por parte de uno de sus vecinos por el lapso de un año y dos meses. De acuerdo al Código Civil en relación a la usucapión, se presenta:

- Suspensión de la usucapión por pérdida de la posesión
- Pérdida de la posesión por sustracción del objeto
- Ninguna
- Interrupción de la usucapión por pérdida de la posesión

Art. 137.I del C.C.

226. De acuerdo al Código Civil, que el propietario antes de los tres meses señalado recupere la cosa Perdida debe pagar:

- La mitad de su valor a título de premio al que la encontró
- La cuarta parte de su valor a título de premio al que la encontró
- No debe pagar nada
- El quinto de su valor a título de premio al que la encontró

Art. 144.II del C.C.

227. De acuerdo al Código Civil, el derecho del usufructuario se extiende a:

- Bienes muebles e inmuebles
- Ninguno
- Cosas fungibles
- Pertenencias y accesiones de las cosas

Art. 221.II del C.C.

228. De acuerdo al Código Civil, el usufructo se extingue por

- Ninguna
- Destrucción parcial
- Renuncia de un tercero
- Renuncia del usufructuario

Arl. 244.4 C.C.

229. De acuerdo al Código Civil, prescriben en dos años:

- El resarcimiento del daño que causa un hecho ilícito o generador de responsabilidad, contados desde que el hecho se verificó
- Los cánones de los arrendamientos
- El derecho de los maestros y otras personas que ejercen la enseñanza a la retribución de sus lecciones dadas por meses, días u horas
- El derecho de los comerciantes, al precio de sus mercaderías vendidas a quien no comercia con ellas

Art. 1509. 1. C.C.

230. De acuerdo al Código Civil, cuando en un siniestro o accidente mueren varias personas y no puede comprobarse la premoriencia para determinar un efecto jurídico, se considera que:

- Las personas mayores en edad murieron primero
- Las personas de sexo masculino murieron primero
- Ninguna
- Todas murieron al mismo tiempo

Art. 2.II del C.C.

231. De acuerdo al Código Civil, el derecho a demandar la resolución del contrato o la disminución en el precio prescribe en el término de:

- Tres meses computados desde la entrega de la cosa
- Un mes computado desde la entrega de la cosa
- No existen plazos
- Seis meses computados desde la entrega de la cosa

Art. 635 del C.C.

232. De acuerdo al Código Civil, una de las causas para la extinción de la asociación es:

- Por conversión de personería jurídica
- Cuando desarrolla actividades en el marco del orden público o a las buenas costumbres
- Por liquidación del patrimonio
- Por no poder funcionar conforme a sus estatutos

Art. 64.3 del C.C.

233. De acuerdo con el Código Civil, los intereses del capital, el canon del arrendamiento y otras rentas análogas son:

- Pertenencias
- Frutos naturales
- Ninguna
- Frutos civiles

Art. 84 del C.C.

234. De acuerdo al Código Civil, el usufructo para personas naturales es siempre temporal y no puede durar más de:

- 10 años
- La vida del usufructuario
- 20 años
- 30 años

Art. 217.I C.C.

235. De acuerdo al Código Civil ¿Qué tipo de dependencia jurídica tiene una servidumbre?

- Ninguna
- La servidumbre es principal a la propiedad del fundo sirviente y constituye gravamen sobre el fundo dominante
- La servidumbre es accesoria a la propiedad del fundo dominante y constituye gravamen sobre el fundo sirviente, subsistiendo en forma activa sobre aquel y pasiva sobre este, cualesquier sean los propietarios
- La servidumbre es accesoria y principal a la propiedad del fundo dominante y constituye gravamen sobre el fundo sirviente

Art. 256 del C.C.

236. De acuerdo al Código Civil, las servidumbres también pueden constituirse por:

- Destino del propietario
- Destino del poseedor
- Destino del usufructuario
- Destino del detentador

Art. 259 del C.C.

237. De acuerdo al Código Civil, si el acreedor adujere la pérdida o el extravío del título, el deudor que ha pagado podrá exigir:

- La entrega de los recibos donde conste el pago de las deudas, así como una declaración de pérdida y anulación del título
- Un documento aclaratorio que declare la cancelación total de la deuda así como el extravío del título
- Una constancia escrita por parte del acreedor sobre la pérdida o extravío del título

- Un documento en que aquél declare la pérdida y anulación del título y la extinción de la deuda

Art. 322.I C.C

238. De acuerdo al Código Civil, si la obligación tiene por objeto dinero, títulos de créditos o de cosas fungibles a entregarse en el domicilio del acreedor, la oferta debe consistir:

- En bienes semejantes
- En dinero, títulos de créditos o de cosas fungibles similares
- Ninguna
- En la exhibición de tales objetos ante quien corresponda

Art. 330.I C.C.

239. De acuerdo al Código Civil, están prohibidos el anatocismo y toda otra forma de capitalización de los intereses, las convenciones en contrario:

- Tienen efecto legal alguno
- Son válidas parcialmente
- Carecen de valor legal ante terceros
- Son nulas

Art. 412 C.C.

240. De acuerdo al Código Civil, el acreedor pagado por un tercero puede subrogar a éste en sus derechos y garantías. La subrogación debe ser expresa y hacerse al mismo tiempo que el pago, se refiere a:

- Subrogación hecha por el deudor
- Un caso de subrogación legal
- Ninguna
- Subrogación hecha por el acreedor

Art. 324 C.C.

CÓDIGO PROCESAL CIVIL

241. De acuerdo al Código Procesal Civil, en los procesos voluntarios en materia civil, cuando se suscitare oposición, ¿Qué plazo tiene quien deduce la oposición, para formalizar la demanda ante autoridad competente?

- 60 días
- 90 días
- 6 meses
- 30 días

Art. 452.II CPC

242. De acuerdo al Código Procesal Civil, en los casos de la aceptación de herencia bajo beneficio de inventario, los coherederos y acreedores, ¿Qué término tienen para deducir oposición?

- 10 días
- 3 días
- 15 días
- 5 días

Art. 472 CPC

243. De acuerdo al Código Procesal Civil, en los procesos voluntarios en materia civil, las determinaciones que se tomen, gozan de:

- Calidad de cosa juzgada
- Provisionalidad
- Los recursos que franquea la Ley
- Certidumbre

Art. 454.I del CPC

244. De acuerdo al Código Procesal Civil, los autos definitivos y las sentencias adquieren la calidad de cosa juzgada cuando:

- El juez les de tal calidad a su resolución a requerimiento de parte
- Las partes no consintieren expresa o tácitamente en su ejecutoria
- Ninguna
- No fueren susceptibles de instancias o recursos posteriores o cuando las partes consintieren expresa o tácitamente en su ejecutoria

Art. 228 del CPC

245. Según el Código Procesal Civil, los autos interlocutorios que fueren dictados en procesos sucesorios ¿Qué recurso (s) admiten?

- Apelación
- Apelación y Casación
- Impugnación
- Reposición con alternativa de apelación

Art. 480 del CPC

246. Según el Código Procesal Civil, una vez ejecutoriada la sentencia dictada en un proceso ejecutivo, ¿Cuál es el plazo para que una de las partes promueva el proceso ordinario posterior?

- 90 días
- 2 meses
- 1 año
- 6 meses

Art. 386. II del CPC

247. De acuerdo al Código Procesal Civil, el proceso extraordinario se regirá por lo establecido para el ordinario en lo pertinente, con algunas modificaciones, elija alguna de ellas:

- Se deberá sustanciar llevando a cabo audiencia preliminar y complementaria dentro del plazo de 48 horas y se dictará sentencia en el acto
- Se tendrá que tomar en cuenta que la producción de medios de prueba se deberá realizar en la audiencia complementaria y agotar su producción en la misma
- Se convocará a una sola audiencia para promover a instancia de parte la conciliación extra procesal, fijarse los puntos de prueba, diligenciar los mismos y con alegatos, dictarse sentencia.
- Ninguna

Art. 370.I CPC

248. De acuerdo al Código Procesal Civil, contra las sentencias emitidas en procesos extraordinarios es admisible el siguiente recurso de impugnación:

- Casación
- Reposición bajo alternativa de apelación
- Compulsa
- Apelación

Art. 372 del CPC

249. De acuerdo al Código Procesal Civil, indique ¿Cuál es el plazo para interponer excepciones en un proceso de estructura monitoria?

- 15 días hábiles
- 5 días
- 48 horas
- Ninguna

Art. 375.II CPC

250. De acuerdo al Código Procesal Civil, una de las siguientes opciones se constituye en título ejecutivo, señale cuál:

- Los documentos privados suscritos que acrediten la existencia de una obligación líquida y exigible
- Los títulos de propiedad registrados
- Las cuentas aprobadas y reconocidas por resolución administrativa ejecutoriada
- Los documentos de crédito por arrendamiento de bienes

Art. 379.6 del CPC

251. De acuerdo al Código Procesal Civil, contra la sentencia definitiva que resuelva las excepciones dentro de un proceso ejecutivo, la parte agraviada podrá plantear recurso de apelación que se concederá en:

- Efecto suspensivo
- Efecto devolutivo
- Ninguna

- Efecto diferido

Art. 385 del CPC

252. De acuerdo al Código Procesal Civil, la siguiente definición: “Por este proceso, la parte actora podrá pedir la entrega de un bien mueble o inmueble que no fuere una suma de dinero, adeudada por mandato de la Ley, testamento, contrato, acto administrativo o declaración unilateral de voluntad en los casos en que ésta pueda imponerse con carácter obligatorio, siempre que la parte actora acredite la obligación de entregar y, en su caso, el cumplimiento por su parte de la prestación que le es correspondiente, mediante documento público o privado reconocido o dado por reconocido ante la autoridad judicial o reconocido voluntariamente ante notario de fe pública, o con la justificación que prevé el Artículo 377, Parágrafo I del presente Código.”, corresponde al proceso:

- Ejecutivo
- Ordinario de obligaciones pecuniarias
- Extraordinario de cobro de obligación
- Monitorio de cumplimiento de obligación de dar

Art. 388 del CPC

253. De acuerdo al Código Procesal Civil, podrá demandarse el cese del estado de copropiedad común o sin indivisión forzosa que haya tenido origen contractual, cuando:

- La cosa objeto de copropiedad pueda ser dividida fácilmente
- Ninguna
- Por falta de acuerdo de partes para la división de la cosa que es fácilmente divisible
- Exista imposibilidad de la cómoda división del bien, para su venta en pública subasta

Art. 391 CPC

254. De acuerdo al Código Procesal Civil, el desalojo de locales de comercio, industria, oficinas y otros análogos, sujetos al régimen de libre contratación, procederá por:

- Rescisión del contrato
- Por vicios de consentimiento en la celebración del acto jurídico
- Por voluntad de una de las partes debidamente notificada a la otra
- Por fenecimiento del plazo del contrato o por incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones

Art. 393.I CPC

255. Según el Código Procesal Civil, las sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada se ejecutarán:

- De oficio por disposición del juez
- De oficio o a instancia del tercero interesado
- Sólo de oficio por el Juez competente
- Sólo a instancia de parte interesada

Art. 397.I CPC

256. Según el Código Procesal Civil, si la autoridad judicial no hubiere fijado plazo para el cumplimiento de la sentencia, ella deberá ejecutarse dentro de:

- Segundo día
- Las veinticuatro horas siguientes
- Quinto día hábil siguiente
- Tercero día

Art. 399.III CPC

257. Según el Código Procesal Civil, si la sentencia que condenare el pago de frutos, daños y perjuicios no determinó la suma líquida adeudada, ésta será establecida por la vía:

- Ordinaria
- Sumaria
- Contenciosa
- Incidental en forma previa a la vía de ejecución coactiva

Art. 405 CPC

258. Según el Código Procesal Civil, la parte actora para promover demanda de ejecución coactiva, previamente deberá:

- Establecer el lucro cesante
- Establecer la mora del deudor de la suma líquida
- Establecer fianza de resultas
- Establecer los daños y perjuicios

Art. 407. I CPCP

259. Según el Código Procesal Civil, la parte acreedora al plantear la demanda de ejecución, acompañará el título coactivo que la justifique y solicitará:

- Las medidas cautelares personales en contra del coactivado
- El remate de los bienes ejecutados
- La venta judicial de los frutos de bienes ejecutados
- El embargo de los bienes de la parte coactivada

Art. 408. I del CPC

260. Según el Código Procesal Civil, en acciones de ejecución de sumas líquidas procedentes de daños y perjuicios, si el documento careciere de fuerza coactiva, la autoridad judicial declarará que no hay lugar a la ejecución, en este caso:

- La resolución es apelable en el efecto diferido, con recurso ulterior
- La resolución adquiere calidad de cosa juzgada, sin recurso ulterior
- Ninguna
- La resolución es apelable en el efecto devolutivo, sin recurso ulterior

Art. 408.III C.P.C.

261. Según el Código Procesal Civil, cumplida efectivamente la medida cautelar, se citará a la parte coactivada, quien podrá oponer únicamente una de las siguientes excepciones:

- Litispendencia
- Falta de legitimación pasiva
- Ninguna
- Prescripción

Art. 409.I.4 C.P.C.

262. Según el Código Procesal Civil, si las excepciones dentro de un proceso de suma líquida procedente de daños y perjuicios fueren admitidas, se sustanciarán corriendo en traslado a la otra parte, quien deberá responder en el plazo de:

- 3 días
- 48 horas

- 10 días
- Ninguna

Art. 409. IV CPC

263. Según el Código Procesal Civil, la resolución que rechace las excepciones dentro de un proceso de suma liquida emergente de daños y perjuicios, serán apelables en:

- El efecto suspensivo
- El efecto diferido
- Ninguna
- En el efecto devolutivo

Art. 410.I CPC

264. Según el Código Procesal Civil, la parte coactivada perdedora sólo podrá promover proceso ordinario en relación al título coactivo, cuyo proceso:

- Suspenderá el remate
- Dejará sin efecto las medidas cautelares personales
- Ninguna
- No suspenderá el remate ni otras medidas emergentes de la ejecución

Art. 410.III del CPC

265. Según el Código Procesal Civil, cuando el embargo o retención hubiere recaído sobre una suma de dinero, una vez firme la sentencia, o cuando se hubiere pedido la ejecución provisional, el acreedor presentará la liquidación de:

- Solamente capital
- Ninguna
- Solamente intereses
- Capital e intereses

Art. 413.I CPC

266. Según el Código Procesal Civil, tratándose de obligaciones de hacer, si el ejecutado no las cumpliere en el plazo señalado por la autoridad judicial, el ejecutante las realizará por sí y a costa de aquel, en cuyo caso el ejecutado deberá restituir los gastos en que hubiere incurrido el ejecutante, en el plazo de:

- Cinco días
- Ocho días
- Tres días
- Diez días

Art. 430.I CPC

267. Según el Código Procesal Civil, el proceso concursal necesario será promovido cuando:

- Dos acreedores hubieren iniciado procesos ejecutivos para el cobro de sus créditos.
- Un acreedor hubiere iniciado procesos ejecutivos para el cobro de sus créditos a dos o más deudores.
- Ninguna

- Tres o más acreedores hubieren iniciado procesos ejecutivos para el cobro de sus créditos a una o un deudor

Art. 432.III CPC

268. Según el Código Procesal Civil, admitido el concurso, la autoridad judicial dispondrá alguna de las siguientes medidas previas:

- La designación de un curador, quien, una vez notificado y previa aceptación, procederá a levantar inventario de los bienes y derechos de la parte concursada, constituyéndose en depositario de los mismos
- La transferencia a nombre del acreedor, del producto de remates realizados y cualquier depósito efectuado por la o el deudor en otros juzgados
- Ninguna
- Las medidas cautelares necesarias para preservar los bienes, el crédito de la o el deudor y el control de su correspondencia para este fin

Art. 435.I.3 CPC

269. Según el Código Procesal Civil, la declaratoria de rebeldía no se admite en el proceso:

- Ordinario
- Monitorio
- Voluntario
- Concursal

Art. 436.II CPC

270. Según el Código Procesal Civil, el síndico representará a los acreedores en el concurso necesario y actuará como sustituto procesal de:

- La parte acreedora
- El fiador o garante
- El fiduciario
- La parte deudora en el concurso voluntario

Art. 441.I CPC

271. Según el Código Procesal Civil, la recusación al síndico se intentará ante la autoridad judicial del concurso, y su resolución:

- Podrá ser sujeta de impugnación por medio de la apelación en efecto devolutivo
- Se podrá plantear recurso de reposición
- Se podrá interponer recurso de alzada
- No admitirá ningún recurso

Art. 445. III del CPC

272. Según el Código Procesal Civil, toda persona a. quien causare perjuicio en sus intereses un proceso voluntario o las resoluciones en él pronunciadas, podrá promover:

- proceso Monitorio
- Proceso Concursal

- Ninguna
- Proceso Contencioso

Art. 453 CPC

273. Según el Código Procesal Civil, la o el heredero, albacea o cualquier otro interesado en la comprobación, apertura y protocolización de un testamento, las demandarán ante la autoridad judicial competente, acompañando:

- Cedula de identidad vigente
- Títulos de propiedad de los bienes de la herencia
- Solamente declaratoria de herederos
- El testamento, certificado de defunción de la o el testador y otros documentos que correspondan

Art. 460 del CPC

274. Según el Código Procesal Civil, dentro de un proceso de aceptación de herencia bajo beneficio de inventario, ¿Qué plazo tendrán las o los coherederos y acreedores, para deducir oposición?

- Tres días
- Diez días
- Ninguna
- Cinco días

Art. 472 del CPC

275. Según el Código Procesal Civil, los autos interlocutorios que fueren dictados en procesos sucesorios admiten el recurso de:

- Apelación
- Casación
- Compulsa
- Reposición con alternativa de apelación

Art. 480 CPC

276. Según el Código Procesal Civil, las medidas cautelares que decretaren tribunales extranjeros serán ejecutadas y cumplidas por las autoridades judiciales del Estado Plurinacional, sólo cuando:

- Sean validadas por acuerdos internacionales
- Cuando se hayan realizado los trámites de visado en el Consulado del País extranjero
- Ninguna
- No sean contrarias a la legislación boliviana o al orden público internacional

Art. 497. I CPC

277. Según el Código Procesal Civil, el proceso monitorio es el régimen conforme al cual, presentado el documento o documentos constitutivos que demuestren la fundabilidad de la pretensión, la autoridad judicial, previa verificación de los presupuestos generales de:

- Legalidad, legitimidad y capacidad de las partes

- Validez del título y exigibilidad de la pretensión
- Autonomía del título de la pretensión con relación a la obligación real principal
- Competencia, capacidad y legitimación

Art. 375 del CPC

278. De acuerdo al Código Procesal Civil, el destajo en régimen de libre contratación, es un caso de:

- Proceso de tramitación en la vía voluntaria
- Proceso de tramitación en la vía ordinaria
- Proceso de estructura concursal
- Proceso de estructura monitoria

Art. 376.6 del CPC

279. Según el código Procesal Civil, las sentencias recibirán autoridad de cosa juzgada en uno de los siguientes casos:

- Cuando se hayan planteado los recursos en la vía de la impugnación con resultado favorable para el impugnante
- La Ley reconociere en el pleito otra instancia o recurso y se plantee por el afectado con la sentencia
- Ninguna
- Las partes consintieren expresa o tácitamente en su ejecutoria

Art. 398.2 del CPC

280. De acuerdo al Código Procesal Civil, la parte o contraparte que se sintiere afectada, previa oposición, por la decisión de la autoridad judicial de otorgar certificado a un tercero interesado, podrá:

- Interponer recurso de apelación
- Interponer recurso de reposición con alternativa de apelación
- Interponer recurso de reposición
- La resolución judicial es inimpugnable

Art. 101-II del CPC

281. De acuerdo al Código Procesal Civil, si se omitiere alguna formalidad en el emplazamiento:

- Sera subsanable
- Sera válida, dado que cumplió con la finalidad del acto
- Ninguna
- Sera nula

Art. 124-I del CPC

282. De acuerdo al Código Procesal Civil, la prueba de la tacha se debe:

- Presentar con la interposición de la tacha
- Presentar con la contestación a la demanda o reconvención
- En cualquier momento
- Presentar y producir en audiencia

[Art. 170-II del CPC](#)

283. De acuerdo al Código Procesal Civil, si la parte, contraparte o ambas no concurrieran a la inspección y reconstrucción de hechos, el juez:

- Suspenderá la audiencia por única vez
- Suspenderá la audiencia y fijará un término de tres días para que las partes justifiquen su inasistencia
- Ninguna
- La incomparecencia de las partes no suspenderá la inspección

[Art. 188-II del CPC](#)

284. De acuerdo al Código Procesal Civil, el momento del pago del honorario profesional del interventor será:

- Al inicio de su gestión
- Al finalizar el plazo de su gestión
- Con la presentación del informe final de su gestión
- Una vez aprobado el informe final de su gestión

[Art. 333-I del CPC](#)

285. De acuerdo al Código Procesal Civil, en la excusa observada, el superior en grado dictará resolución en el plazo de:

- 48 horas
- 72 horas
- 10 días
- Seis días

[Art. 349-II del CPC](#)

286. De acuerdo al Código Procesal Civil, una vez declarada la rebeldía, la sentencia será notificada:

- Por edictos
- Por cédula judicial
- En estrados
- En el domicilio real

[Art. 364-II del CPC](#)

287. De acuerdo al Código Procesal Civil, la resolución que admitiere o denegare una medida cautelar u ordenare su sustitución o modificación por otra, podrá ser impugnada por vía de:

- Reposición
- Reposición con alternativa de apelación
- Apelación en efecto diferido
- Apelación en efecto devolutivo

[Art. 322 del CPC](#)

288. De acuerdo al Código Procesal Civil, la parte interesada podrá tachar a los testigos de la contraparte:

- Dentro de los cinco días de haber sido notificada con la prueba testifical

- Con la contestación a la demanda o la reconvención
- Ninguna
- Dentro de los tres días de haber sido notificada con la prueba testifical

Art. 170-I del CPC

289. De acuerdo al Código Procesal Civil, las resoluciones que resuelvan los incidentes, admitirán recurso de:

- Es inimpugnable
- Apelación en efecto devolutivo
- Apelación en efecto diferido
- Reposición con alternativa de apelación

Art. 344-I del CPC

290. De acuerdo al Código Procesal Civil, si una de las partes se negare a brindar colaboración en la inspección y reconstrucción de hechos, pese a la conminatoria de la autoridad judicial, el juez deberá:

- Suspender la audiencia y multar económicamente a la parte que incumple
- Remitir actuaciones al ministerio público por desobediencia a la autoridad Suspender la audiencia, y realizar las actuaciones a posteriori, con ayuda
- de la fuerza pública
- Suspender la audiencia y otorgar como prueba de la veracidad de las afirmaciones de la parte contraria

Art. 190-III del CPC

291. De acuerdo al Código Procesal Civil, con la contestación a la demanda o reconvención, o sin ellas, el juez deberá convocar a audiencia preliminar en un plazo no mayor a:

- Veinte días
- Quince días
- Diez días
- Cinco días

Art. 363-VI del CPC

292. De acuerdo al Código Procesal Civil, en el litisconsorcio facultativo:

- Los actos de un litisconsorte favorecen o perjudican a los otros y tampoco afectan la unidad del proceso
- Los recursos y actuaciones procesales de uno de los litisconsortes favorecerán a los otros
- Ninguna
- Los actos de un litisconsorte no favorecen ni perjudican a los otros y tampoco afectan la unidad del proceso

Art.47-III del CPC

293. De acuerdo al Código Procesal Civil, cuando la autoridad judicial deba comunicar sus actos o resoluciones a otras autoridades no judiciales, lo deberá hacer por:

- Edictos
- Comisiones
- Provisiones
- Oficios u otros medios técnicos idóneos

[Art.88-II del CPC](#)

294. De acuerdo al Código Procesal Civil, si una actuación judicial iniciare en día y horas hábiles, y concluyere en inhábiles:

- Deberá la autoridad judicial habilitarlas de manera expresa
- Deberá correr traslado a las partes y resolver en el acto
- Suspenderá la actuación, y deberá continuar en otro día hábil
- No se necesita habilitación expresa

[Art.93 del CPC](#)

295. De acuerdo al Código Procesal Civil, la intervención de sujetos originariamente no demandantes ni demandados mientras se encuentre pendiente el proceso, procede:

- Para cualquier persona que acredite interés
- Para ninguna persona
- Ninguna
- Para quien acredite tener interés legítimo en el resultado y en los efectos del litigio

[Art.50-II del CPC](#)

296. De acuerdo al Código Procesal Civil, la convocatoria a la parte demandada para que comparezca ante la autoridad judicial con objeto de realizar un acto procesal determinado dentro de plazo legal o judicial, constituye:

- Una citación
- Una notificación
- Ninguna
- Un emplazamiento

[Art.122 del CPC](#)

297. De acuerdo al Código Procesal Civil, las medidas cautelares se decretarán:

- En audiencia
- Fuera de audiencia, previo traslado a la otra parte
- Ninguna
- Sin audiencia de la otra parte

[Art.315-I del CPC](#)

298. De acuerdo al Código Procesal Civil, el tribunal superior dictará resolución de compulsa, en el plazo de:

- Diez días de recibida la causa
- Cinco días de recibida la causa
- Dos días de recibida la causa

- Tres días de recibida la causa

Art.282-I del CPC

299. De acuerdo al Código Procesal Civil, el testigo que legalmente emplazado se negare a declarar, será sancionado con:

- Ninguna
- Remisión al ministerio público por desobediencia a la autoridad judicial
- Multa económica y progresiva
- Con arresto máximo de 24 horas

Art.175-III del CPC

300. De acuerdo al Código Procesal Civil, el tribunal de segunda instancia, en apelaciones en efecto devolutivo, deberá dictar auto de vista en el plazo de:

- Veinte días
- Cinco días
- Diez días
- Quince días

Art.264-II del CPC

301. De acuerdo al Código Procesal Civil, los documentos que se presenten después de la contestación pueden ser objetados en el plazo máximo de:

- Tres días
- Dos días
- Quince días
- Seis días

Art.153-II del CPC

302. De acuerdo al Código Procesal Civil, las providencias deben ser dictadas en el plazo máximo de:

- Cinco días
- 72 horas
- 48 horas
- 24 horas

Art.212-I del CPC

303. De acuerdo al Código Procesal Civil, el recurso de compulsa se interpondrá por escrito fundado en el plazo máximo de:

- 24 horas
- 48 horas
- Ninguna
- Tres días

Art.280 del CPC

304. De acuerdo al Código Procesal Civil, uno de los asuntos excluidos de la conciliación previa es:

- Procesos extraordinarios

- Procesos ordinarios
- Ninguna
- Procesos concursales

Art.293-4 del CPC

305. De acuerdo al Código Procesal Civil, la exención de costos y costas tendrá alguno de estos efectos:

- A la paralización del proceso hasta que las condiciones para continuar se restablezcan
- A la igualdad de las partes
- Ninguna
- Tendrá derecho a la asignación de abogado patrocinante a través del Ministerio de Justicia

Art.303-I-1 del CPC

306. De acuerdo al Código Procesal Civil, el secretario, por orden de la autoridad judicial, tasará las costas en el plazo máximo de:

- 24 horas
- Tres días
- Ninguna
- Dos días

Art. 225-I del CPC

307. De acuerdo al Código Procesal Civil, el desistimiento de los medios impugnatorios:

- No Importará la ejecutoria del auto, sentencia o auto de vista impugnado
- Importará costas y costas al perdedor
- Ninguna
- Importará la ejecutoria del auto, sentencia o auto de vista impugnado

Art. 244-I del CPC

308. De acuerdo al Código Procesal Civil, las medidas cautelares podrán solicitarse:

- Sólo en ejecución de sentencia
- Sólo se aplican a materia penal
- Ninguna
- Antes de la demanda o durante la sustanciación del proceso

Art. 310-I del CPC

309. De acuerdo al Código Procesal Civil, convocada la audiencia preliminar, las partes comparecerán:

- A través de abogado
- A través de apoderado
- Ninguna

- En forma personal, excepto motivo fundado que justifique la comparecencia por representante

Art. 365-I del CPC

310. De acuerdo al Código Procesal Civil, la reconvencción es admisible:

- En todos los procesos civiles
- En procesos monitorios y extraordinarios
- Ninguna
- En procesos ordinarios

Art.131 del CPC

311. De acuerdo al Código Procesal Civil, la parte reconvenida, será citada con la reconvencción mediante cédula:

- En la secretaria del juzgado
- En el domicilio real o laboral del demandante
- Ninguna
- En el domicilio procesal señalado en la demanda

Art. 74-III del CPC

312. De acuerdo al Código Procesal Civil, en la representación sin mandato, la o el representado debería ratificar lo actuado en su nombre hasta:

- Cualquier estado del proceso, aun en ejecución de sentencia
- Antes de la audiencia preliminar
- Ninguna
- Antes de la sentencia

Art. 46-II del CPC

313. De acuerdo al Código Procesal Civil, el tribunal de segunda instancia que deba pronunciarse sobre un recurso de apelación, apreciará:

- Si se cumplieron los plazos procesales
- Si existen recursos pendientes por resolver
- Ninguna
- Si se planteó alguna forma de nulidad insubsanable de la sentencia o nulidad expresa de actos de la primera instancia

Art. 108-I del CPC

314. De acuerdo al Código Procesal Civil, no tendrá valor, autenticidad y eficacia de documento público, el documento privado que:

- Sea reconocido ante autoridad administrativa
- No guarde las formas de documento privado
- Ninguna
- Haya sido oportunamente tachado de falso

Art. 148-II-4 del CPC

315. De acuerdo al Código Procesal Civil, el recurso extraordinario de revisión, podrá interponerse dentro del plazo fatal de:

- Seis meses computables desde la fecha en que la sentencia quedó ejecutoriada
- Seis meses computables desde la fecha en que se emitió la sentencia
- Un año computable desde la fecha en que se emitió el Auto de Vista
- Un año computable desde la fecha en que la sentencia quedó ejecutoriada

Art. 286-I del CPC

316. De acuerdo al Código Procesal Civil, cualquiera de las partes podrá solicitar el diligenciamiento de prueba en segunda instancia, tanto en el escrito de interposición del recurso como en el de contestación, y el tribunal superior accederá a la solicitud en alguno de los siguientes casos:

- Cuando se tratare de prueba conducente al esclarecimiento de la verdad
- Cuando se tratare de prueba falsa
- Ninguna
- Cuando versare sobre hechos ocurridos después de la sentencia

Art. 261-III-3 del CPC

317. De acuerdo al Código Procesal Civil, los costos comprenden:

- Todos los gastos efectuados por la parte victoriosa, tales como tasas y derechos judiciales, honorarios de peritos, martilleros, publicaciones y otros valores legalmente establecidos
- Todos los gastos necesarios y justificados efectuados por la parte victoriosa, tales como tasas y derechos judiciales, honorarios de peritos, depositarios, martilleros, publicaciones y otros valores legalmente establecidos
- Todos los gastos necesarios y justificados efectuados por la parte victoriosa, tales como tasas y derechos judiciales, honorarios de peritos, depositarios, martilleros, y otros valores legalmente establecidos
- Ninguna

Art. 224-II del CPC

318. De acuerdo al Código Procesal Civil, uno de los caracteres y formas del desistimiento es:

- Condicional y afecta a todas las partes del proceso
- Afecta parcialmente al proceso
- Ninguna
- Incondicional y sólo afecta a la parte que desiste

Art. 240-II-b del CPC

319. De acuerdo al Código Procesal Civil, el desistimiento del tercerista coadyuvante simple:

- Afecta los intereses de la parte coadyuvada y suspende la tramitación de la causa
- Debe ser aprobado, previo traslado a las partes y con condenación de costas
- Ninguna

- No afecta los intereses de la parte coadyuvada, ni suspende la tramitación de la causa

Art. 245-I del CPC

320. De acuerdo al Código Procesal Civil, el recurso de casación podrá interponerse:

- Sólo por la parte que planteo recurso de apelación
- Por cualquier interesado que se vea afectado en sus derechos por el auto de vista
- Ninguna
- Por la parte que recibió un agravio en el auto de vista

Art. 272-I del CPC

CÓDIGO DE COMERCIO

321. De conformidad al Código de Comercio, los trámites de procedimiento no regulados por este Código ni por leyes especiales, se sujeta a las disposiciones del:

- Ley de Procedimiento Administrativo
- Ley de Bancos y Entidades financieras
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil

Art. 3 del Código de Comercio

322. Según el Código de Comercio, comerciante es la persona que habitualmente se dedica a realizar:

- cualquier actividad de prestación de servicios de carácter gratuito
- Actividades de intermediación administrativa
- Cualquier actividad comercial, sin fines de lucro
- Cualquier actividad comercial, con fines de lucro

Art. 4 del Código de Comercio

323. De conformidad al Código de Comercio, la persona que realiza la actividad comercial sea ejercida esta por mandatario, intermediario o interpósita persona se la podrá considerar:

- Proponente
- Oferente
- Ninguna
- Comerciante

Art. 4 del Código de Comercio

324. De conformidad al Código de Comercio, la persona que realiza la actividad comercial sea ejercida esta por mandatario, intermediario o interpósita persona se la podrá considerar:

- Proponente
- Oferente
- Ninguna

- Comerciante

Art. 4 del Código de Comercio

325. De conformidad al Código de Comercio, si el acto es comercial para una de las partes, se rige también por las disposiciones del Código de Comercio, a estos actos se consideran:

- Ninguna
- Misceláneo
- Mercantiles Mixtos
- Mercantiles ordinarias

Art. 9 del Código de Comercio

326. De conformidad al Código de Comercio, se entiende por dependiente:

- A la persona a quien el titular de una empresa o establecimiento encarga la realización de determinadas labores propias del giro comercial o de una clase de negocios, en forma temporal o permanente
- A la persona a quien el titular de una institución encarga la realización de determinadas labores propias del giro comercial o de una clase de negocios, en forma temporal o permanente
- A la persona a quien el titular de una empresa o establecimiento encarga la realización de determinadas labores ajenas a la naturaleza del negocio, en forma temporal o permanente Mercantiles Mixtos
- Ninguna

Art. 89 del Código de Comercio

327. De conformidad al Código de Comercio, el corredor es:

- La persona natural o jurídica establecida por cuenta propia que media entre la oferta y la demanda para obtener el acercamiento de ambas, para la concreción directa del contrato por los interesados, sin tener relación de dependencia o de representación con las partes
- La persona natural o jurídica establecida por cuenta propia que media entre la oferta y la demanda para obtener el acercamiento de ambas, para la concreción directa del contrato por los interesados, que mantenga relación de dependencia o de representación con las partes
- la persona natural o jurídica que media entre la compra y la solicitud para obtener el acercamiento de ambas, para la concreción directa del contrato por los interesados, sin tener relación de dependencia o de representación con las partes
- Ninguna

Art. 96 del Código de Comercio

328. De conformidad al Código de Comercio, pueden usar la denominación de corredor:

- Las personas habilitadas por el órgano administrativo competente
- Todas las personas sin excepción
- Cualquier empleado o trabajador de la fábrica o empresa
- Ninguna

Art. 97 del Código de Comercio

329. De conformidad al Código de Comercio, cuando el corredor haya realizado gastos en la gestión encomendada, aunque el negocio no se haya celebrado tendrá derecho a:

- Reembolso de los gastos autorizados
- Ninguna cancelación por haber realizado un negocio deficiente
- Recuperar la mitad de los gastos realizados
- ninguna

Art. 100 del Código de Comercio

330. De conformidad al Código de Comercio, en los negocios sujetos a condición resolutoria, el corredor que haya intervenido tendrá derecho a la comisión desde:

- La fecha del negocio
- La fecha posterior del negocio
- El comienzo de la obtención de las regalías
- ninguna

Art. 101 del Código de Comercio

331. De conformidad al Código de Comercio, en los negocios sujetos a condición suspensiva, el corredor que haya intervenido tendrá derecho a la comisión desde:

- El cumplimiento de la condición
- La fecha del negocio
- El primer día de la celebración del acto comercial
- ninguna

Art. 101 del Código de Comercio

332. De acuerdo al Código de Comercio, el rematador llevara obligatoriamente uno de los siguientes libros:

- De mercaderías
- De compras
- De cuentas corrientes
- De ordenes

Art. 116.3 del Código de Comercio

333. De acuerdo al Código de Comercio, el rematador que adjudicara el bien objeto del remate a alguna persona que no expresó su postura de viva voz y en forma inteligible, será multado con:

- Ninguna
- El 50% del valor del bien rematado
- Suma igual al valor del bien rematado
- El 75% del valor del bien adjudicado

Art. 118 del Código de Comercio

334. De acuerdo al Código de Comercio, en las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, de las utilidades efectivas y líquidas obtenidas, se debe constituir una reserva legal del:

- 2% como mínimo
- 5% como mínimo
- 3% como mínimo
- 0,5% como mínimo

Art. 169 del Código de Comercio

335. De acuerdo al Código de Comercio, en las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, cuando deberá reconstituirse con las utilidades obtenidas la reserva legal:

- Antes de su distribución
- Juntamente con la distribución
- Posterior a la distribución
- Ninguna

Art. 169 del Código de Comercio

336. De acuerdo al Código de Comercio, cuando las sociedades comerciales no pueden distribuirse utilidades:

- Cuando existan perdidas no cubiertas de ejercicios anteriores
- Cuando existan perdidas cubiertas de ejercicios anteriores
- Ninguna
- Cuando las perdidas superen el 5% de la gestión anterior

Art. 171 del Código de Comercio

337. De acuerdo al Código de Comercio, los socios o accionistas que a la vez ejerzan funciones de directores, administradores y síndicos de la sociedad, pueden, salvo pacto en contrario, ser remunerados:

- Con una suma fija o un porcentaje de las utilidades del ejercicio
- Con una suma variable en representación a los porcentajes de las utilidades de la sociedad comercial
- Con una suma mínima de las utilidades del ejercicio
- Ninguna

Art. 172 del Código de Comercio

338. De acuerdo al Código de Comercio, en la sociedad Colectiva todos los socios responden de las obligaciones sociales en forma:

- Asociada y fusionada
- Extensa y corporativa
- Solidaria e ilimitada
- Ninguna

Art. 172 del Código de Comercio

339. De acuerdo al Código de Comercio, el administrador, sea socio o no, podrá ser removido de la sociedad colectiva:

- Al momento del comienzo de la gestión
- En cualquier tiempo, sin necesidad de invocación de causa
- A la conclusión de su gestión necesariamente

- Ninguna

Art. 176 del Código de Comercio

340. De acuerdo al Código de Comercio, si los poderes para la administración de la sociedad son conferidos por la escritura pública constitutiva, también deberán ser revocados por:

- Documento legalizado
- Instrumento público
- Instrumento Privado
- Ninguna

Art. 177 del Código de Comercio

341. De acuerdo al Código de Comercio, en la sociedad de comandita simple los socios comanditarios no pueden inmiscuirse en acto alguno de administración ni actuar como apoderados de la sociedad. ¿En caso que lo hagan?

- Ninguna
- El socio comanditario infractor responderá como si fuera socio gestor o colectivo con relación a dichos actos
- El socio gestor infractor responderá como si fuera socio comanditario con relación a dichos actos
- El socio comanditario responderá hasta el cincuenta por ciento por los daños económicos causados

Art. 188 del Código de Comercio

342. De acuerdo al Código de Comercio, en la sociedad de comandita simple toda modificación del contrato social requiere:

- El consentimiento de todos los socios
- El consentimiento de la mitad más uno de los socios
- El consentimiento de dos terceras partes de la masa societaria
- El consentimiento del cincuenta por ciento más uno de la masa societaria

Art. 191 del Código de Comercio

343. De acuerdo al Código de Comercio, en las sociedades de responsabilidad limitada, los socios responden hasta el:

- Monto de sus aportes
- 90 % de los valores aportados
- Ninguna
- 50% del monto cancelado

Art. 195 del Código de Comercio

344. De acuerdo al Código de Comercio, en las sociedades de responsabilidad limitada, la cantidad de socios no podrá exceder de:

- 25 socios
- 20 socios
- 24 socios
- Ninguna

Art. 196 del Código de Comercio

345. De acuerdo al Código de Comercio, las asambleas serán convocadas por los gerentes o administradores y, en su defecto, por el directorio o consejo de administración y, a falta u omisión de éstos, por los socios que representen:

- La cuarta parte del capital social
- Las dos terceras partes del capital social
- El cincuenta por ciento del capital social
- Ninguna

Art. 206 del Código de Comercio

346. De acuerdo al Código de Comercio, para constituir una sociedad anónima en acto único la escritura de constitución debe contener, además de los señalados en el artículo 127 del presente código uno de los siguientes requisitos:

- Que los estatutos de la sociedad sean aprobados por los accionistas
- Que la integren dos accionistas
- Que el capital social se haya suscrito por lo menos en un noventa por ciento de su totalidad
- Que de cada acción suscrita se haya pagado por lo menos un veinte por ciento de su valor

Art. 220 del Código de Comercio

347. De acuerdo al Código de Comercio, las acciones pueden ser:

- Ordinarias y preferidas
- Generales y excluyentes
- Privativas y comunes
- Colectivas y particulares

Art. 261 del Código de Comercio

348. De acuerdo al Código de Comercio, las acciones ordinarias son:

- Aquellas que da derecho a un voto en las juntas generales
- Aquellas que generan derecho preferente para el socio
- Aquellas que otorgan beneficios privativos para el socio
- Aquellas que dan derechos exclusivos a los socios

Art. 262 del Código de Comercio

349. De acuerdo al Código de Comercio, las acciones preferidas son:

- Aquellas que da derecho a un voto en las juntas generales
- Las que establecen beneficios preferenciales
- Aquellas que otorgan ventajas económicas en relación a otros socios
- Aquellas que otorgan derechos exclusivos de participación a todos los socios

Art. 262 del Código de Comercio

350. De acuerdo al Código de Comercio, quien tiene la calidad de accionista ya sean estas nominativas o al tenedor:

- Ninguna

- El inscrito en el registro de accionistas de la sociedad
- El inscrito en el registro de representantes legales de la sociedad
- Aquellas personas que se encuentran registrado en el acta de la sociedad

Art. 268 del Código de Comercio

351. De acuerdo al Código de Comercio, un derecho fundamental del accionista, que será ejercido conforme a las disposiciones de éste Código y a las prescripciones de los estatutos, es el siguiente:

- Ninguna
- Negociar sus acciones en coordinación con los ejecutivos de la sociedad
- Participar, en condiciones preferentes establecidas, en la distribución del haber social, en caso de liquidación
- Gozar de preferencia para la suscripción de nuevas acciones

Art. 269 del Código de Comercio

352. De acuerdo al Código de Comercio, un derecho fundamental del accionista, que será ejercido conforme a las disposiciones de éste Código y a las prescripciones de los estatutos, es el siguiente:

- Ninguna
- Negociar sus acciones en coordinación con los ejecutivos de la sociedad
- Participar, en condiciones preferentes establecidas, en la distribución del haber social, en caso de liquidación
- Gozar de preferencia para la suscripción de nuevas acciones

Art. 269.5 del Código de Comercio

353. Según el Código de Comercio, cuando así lo estipulen la escritura social o los estatutos, podrán emitirse bonos de participación en favor de sus trabajadores. Dichos bonos sólo acuerdan el derecho de participar en las utilidades del ejercicio en las condiciones que establezcan los estatutos. Estos bonos son:

- Ninguna
- Transferibles y sus derechos pueden ser cedidos con la extinción de la relación laboral sociedad
- Heredables por más que haya operado la extinción de la relación laboral
- Intransferibles y sus derechos caducan con la extinción de la relación laboral

Art. 282 del Código de Comercio

354. De acuerdo al Código de Comercio, ¿Cuál es una de las sociedades en la que la muerte de un socio resuelve parcialmente el contrato?

- Sociedad Anónima
- Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Sociedad Cooperativa
- Sociedad en comandita simple

Art. 373 del Código de Comercio

355. En los litigios que surjan entre un comerciante y un particular no comerciante, los libros constituirán:

- Plena prueba a favor del no comerciante
- Plena prueba en contra del no comerciante
- Prueba tasada
- Solo principio de prueba que necesitará ser complementada con otras pruebas legales

Art. 63 del Código de Comercio

356. Según el Código de Comercio ¿Quiénes de los siguientes se encuentran impedidos para ejercer el comercio?:

- Los directores, administradores, gerentes o síndicos de las sociedades declaradas en quiebra culpable o fraudulenta en forma indefinida
- Los funcionarios o empleados públicos de entidades oficiales, en relación a actividades que no tengan vinculación con sus funciones
- Personal militar, policial o eclesiástico que no haya renunciado en forma previa a su profesión
- Los quebrados que no hayan obtenido rehabilitación

Art. 19.2 del Código de Comercio

357. De acuerdo al Código de Comercio, el Juez podrá ordenar la realización de una auditoría a la actividad comercial, con el siguiente procedimiento:

- A simple petición de organismos de control social
- Cuando se trate de emisión de valores ofertados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)
- A solicitud fundada ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- A petición de parte interesada, ordenará la verificación por el auditor que el propio juez a la autoridad administrativa designe

Art. 55 del Código de Comercio

358. Por la responsabilidad que deriva de los tipos de sociedad que reconoce el Código de Comercio, los esposos, entre sí y con terceros, sólo podrán participar en:

- Sociedad en comandita simple
- Sociedad en comandita por acciones
- Sociedades accidentales
- Sociedades por acciones o de responsabilidad limitada

Art. 144 del Código de Comercio

359. ¿Qué tipo de sociedad comercial no está regulada por el Código de Comercio?

- Sociedad en comandita simple
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad anónima
- Sociedad cooperativa

Art. 126 del Código de Comercio

360. Según el Código de Comercio, la sentencia que condene a la sociedad al cumplimiento de alguna obligación, podrá ser ejecutada subsidiariamente contra:

- El administrador de la sociedad Anónima
- El Síndico y plantel administrativo de la sociedad
- El asesor legal principal de la sociedad
- Los socios con responsabilidad ilimitada que hubieren sido demandados

Art. 161 del Código de Comercio

361. De acuerdo a lo señalado en el Código de Comercio ¿Cuál de las siguientes estipulaciones pactadas en el instrumento constitutivo es nula?:

- El reparto de dividendos a fin de gestión con una cantidad adicional haya o no haya ganancias
- La venta de paquetes accionarios al público, siempre y cuando los estatutos lo permitan
- La remoción del Gerente o Administrador en cada periodo fiscal
- Que al socio o socios capitalistas se devolverán sus aportaciones con un premio preestablecido o con sus frutos o con una cantidad adicional, haya o no ganancias

Art. 141.2 del Código de Comercio

362. Según el Código de Comercio, los derechos y obligaciones contractuales de los socios, accionistas con relación a la sociedad, comienzan:

- Desde el pacto verbal
- Desde la fecha de registro en el Ministerio del ramo
- Desde la fecha de protocolización de la minuta constitutiva
- Desde la fecha fijada en el contrato de la sociedad

Art. 148 del Código de Comercio

363. De acuerdo con el texto del Código de Comercio, el capital de la sociedad en comandita está constituido por:

- Sólo el aporte en dinero de los socios comanditarios o los de éstos y de los socios colectivos, simultáneamente
- Sólo el aporte en bienes de los socios comanditarios o los de éstos y de los socios colectivos, simultáneamente
- Ninguno
- Sólo el aporte en dinero o en bienes o ambos de los socios comanditarios o los de éstos y de los socios colectivos, simultáneamente

Art. 187 del Código de Comercio

364. De acuerdo al Código de Comercio, en las Sociedades de Responsabilidad Limitada, todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la sociedad y gozará de un voto de la siguiente forma:

- Un solo voto por persona salvo las limitaciones legales
- Un voto nominal por cada cuota de capital, salvo las limitaciones regladas en la asamblea
- Un voto nominal, salvo lo que acuerde a asamblea de la sociedad
- Un voto por cada cuota de capital, salvo las limitaciones estipuladas en el contrato social

[Art. 208 del Código de Comercio](#)

365. En materia comercial, ¿Quiénes están prohibidos de votar sobre las decisiones para la aprobación del balance en una sociedad anónima?

- Los accionistas ordinarios
- Los accionistas preferentes
- Los socios comanditarios
- Los directores o administradores, síndicos y gerentes de la sociedad

[Art. 276 del Código de Comercio](#)

366. De acuerdo al Código de Comercio el cheque que el girador o tenedor crucen con dos líneas paralelas diagonales trazadas en el anverso (cheque cruzado), sólo podrá ser cobrado:

- Por el tenedor
- Por el portador
- Por un apoderado
- Por un banco

[Art. 623 del Código de Comercio](#)

367. De acuerdo al Código de Comercio, en los contratos estipulados con cláusula penal, o sea compromiso de pago de una suma de dinero fija o porcentual, para el caso de incumplimiento, ¿Qué pueden hacer las partes?

- Las partes pueden retractarse en cualquier momento
- Las partes pueden retractarse, previo trámite judicial
- Retractarse y denunciar ante el Ministerio Público
- No pueden retractarse de la obligación contraída

[Art. 801 del Código de Comercio](#)

368. De acuerdo al Código de Comercio, en materia comercial, la voluntad de contratar y de obligarse se puede expresar:

- Ninguna
- Necesariamente verbal
- Verbalmente o por escrito
- Solamente por escrito

[Art. 787 del Código de Comercio](#)

369. De acuerdo al Código de Comercio, La firma por un ciego, para surtir efectos legales, debe ser autenticada por:

- Necesariamente por la entidad donde se desarrolla la actividad comercial
- Autoridad del sistema de registro empresarial
- Notario Público
- Notario de Gobierno

[Art. 790 del Código de Comercio](#)

370. De acuerdo al Código de Comercio, los títulos valores en que falten los datos esenciales para su identificación y los que se hayan extraviado, robado o destruido totalmente, podrán ser:

- Repetición
- Nuevamente deberá realizar el trámite de título valor presentando los requisitos que se exigió en la primera oportunidad
- Repuestos
- Reivindicados

Art. 725 del Código de Comercio

371. De acuerdo al Código de Comercio, cuando la factura cambiaria ha sido aceptada por el comprador se considera, frente a terceros de buena fe, que el contrato de compra-venta ha sido debidamente ejecutado en la forma expuesta en la misma, quedando el comprador:

- A responder con el pago pactado según su conveniencia en plazos
- Ninguna
- Obligado a su pago en el plazo estipulado
- Agradecido a gozar de dichos derechos

Art. 718 del Código de Comercio

372. De acuerdo al Código de Comercio, como consecuencia del depósito de mercaderías, los Almacenes Generales de Depósito, debidamente autorizados, pueden expedir:

- Certificado factorial y bonos pagaderos
- Certificación de garantía hipotecaria y avaluos
- Certificados de depósito y formularios de bonos de prenda
- Certificación de entrega y bonos locatarios

Art. 689 del Código de Comercio

373. De acuerdo al Código de Comercio, el vencimiento del crédito prendario no puede exceder al:

- Término del bono dado en garantía
- Pago cancelado por tiempo indeterminado
- Plazo del deposito
- Plazo expresado en el bono

Art. 693 del Código de Comercio

374. De acuerdo al Código de Comercio, los bonos o debentures son títulos-valores ¿estas incorporan?

- La totalidad de un crédito colectivo constituido a cargo de la sociedad o entidad emisora
- Un porcentaje de la alícuota de un crédito individual constituido a cargo de la sociedad o entidad emisora
- Una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de la sociedad o entidad emisora
- Ninguna

Art. 642 del Código de Comercio

375. De acuerdo al Código de Comercio, que entidad puede expedir los cheques de caja:

- Solo los Bancos
- Las cooperativas de ahorro
- ASFI
- SEPREC

Art. 627 del Código de Comercio

376. De acuerdo al Código de Comercio, que entidad puede expedir los cheques de viajero:

- Únicamente los bancos autorizados
- Todos los bancos sin exclusión
- Las cooperativas de ahorro
- Ninguna

Art. 632 del Código de Comercio

377. De acuerdo al Código de Comercio, el endosatario podrá ejercer acción ejecutiva contra el o los endosantes inmediatos anteriores, cuando presentado el cheque al Banco no hubiera fondos en la cuenta o ellos fueran insuficientes, esta acción prescribe a los:

- Seis meses a contar de la fecha en que el endosatario pague el cheque o desde la fecha de presentación al Banco
- Doce meses a contar de la fecha en que el endosatario pague el cheque o desde la fecha de presentación al Banco
- Tres meses a contar de la fecha en que el endosatario pague el cheque o desde la fecha de presentación al Banco
- Ninguna

Art. 617 -618 del Código de Comercio

378. De acuerdo al Código de Comercio, el protesto tiene por objeto establecer:

- Que una letra fue presentada en tiempo oportuno y que el obligado dejó total o parcialmente de aceptarla o pagarla
- Que una letra fue presentada en tiempo vencido y que el obligado dejó total o parcialmente de aceptarla o pagarla Ocultación
- Que una letra fue presentada en tiempo oportuno y que el accionante dejó total o parcialmente de aceptarla o pagarla
- Ninguna

Art. 269 del Código de Comercio

379. De acuerdo al Código de Comercio la letra de cambio pagadera a día fijo o días o meses fecha o vista, debe ser pagada el día de su:

- El último día de su vigencia
- Ninguna
- Al nacimiento del documento
- Vencimiento

Art. 564 del Código de Comercio

380. De acuerdo al Código de Comercio, la inserción de cláusulas "documentos contra aceptación" o "documentos contra pago" o de sus abreviaciones D/a o D/p en el texto de una letra de cambio a la que se acompañen documentos, obligará al tenedor de la letra a:

- No entregar los documentos sino mediante la aceptación o pago de la misma
- Entregar los documentos de forma inmediata sin ningún tipo de formalismos
- Custodiar los documentos, hasta la determinación por autoridad competente
- Ninguno

Art. 549 del Código de Comercio

381. De acuerdo al Código de Comercio, en lo relativo al concurso preventivo, el convenio, una vez celebrado entre el deudor y sus acreedores, con sujeción a lo prescrito en la ley, deberá ser homologado por el juez competente dentro de:

- Los tres días siguientes a su celebración
- Los cinco días siguientes a su celebración
- Los quince días siguientes a su celebración
- Los diez días siguientes a su celebración

Art. 1690 del Código de Comercio

382. De acuerdo al Código de Comercio, en lo relativo a los Convenios Preventivos y Quiebra de Bancos, Entidades de Crédito y de Seguros, la liquidación de Bancos, entidades de crédito y de seguro ¿por quién debe ser realizado?

- Directamente por el o los liquidadores encargados de su control y vigilancia sin que exista delegación de por medio
- Directamente por los administradores que por Ley estén encargados de su control y vigilancia
- Ninguno
- Directamente por el órgano administrativo de fiscalización que, por Ley, esté encargado de su control y vigilancia o por delegación de éste

Art. 1688 del Código de Comercio

383. De acuerdo al Código de Comercio, en lo relativo a los Convenios Preventivos y Quiebra de Bancos, Entidades de Crédito y de Seguros, durante el trámite de liquidación de Bancos, entidades de crédito y de seguro, ¿por quién debe ser resuelto el reconocimiento de créditos y de grados y preferidos?

- Por el o los liquidadores
- Por el o los síndicos
- Por el o los administradores
- Por el juez competente

Art. 1688 del Código de Comercio

384. De acuerdo al Código de Comercio, en lo relativo a los Convenios Preventivos y Quiebra de Bancos, Entidades de Crédito y de Seguros, ningún Banco, entidad de crédito o de seguros privados, cualquiera sea su denominación, será declarado en estado de quiebra sin la intervención previa del:

- Ente rector en materia económica

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Banco Central
- Respectivo órgano administrativo de fiscalización

Art. 1685 del Código de Comercio

385. De acuerdo al Código de Comercio, en lo relativo a los Convenios Preventivos y Quiebra de Bancos, Entidades de Crédito y de Seguros, cuando el órgano administrativo de fiscalización tenga conocimiento que se tramita alguna actuación judicial en contravención de lo dispuesto para el procedimiento de quiebra de estas entidades, solicitará al juez la suspensión de ella, la cual debe ser ordenada en el plazo máximo de:

- Noventa y seis horas siguientes, bajo responsabilidad del juez y so pena de nulidad
- Veinticuatro horas siguientes, bajo responsabilidad del juez y so pena de nulidad
- Setenta y dos horas siguientes, bajo responsabilidad del juez y so pena de nulidad
- Cuarenta y ocho horas siguientes, bajo responsabilidad del juez y so pena de nulidad

Art. 1685 del Código de Comercio

386. De acuerdo al Código de Comercio, en lo relativo a la rehabilitación, el quebrado cuya quiebra se hubiera calificado de fraudulenta no podrá rehabilitarse sino después de transcurridos:

- Tres años desde la fecha del cumplimiento de las condenas penales y de haber pagado todas sus obligaciones, costas y gastos o haber extinguido éstas conforme a ley
- Ocho años desde la fecha del cumplimiento de las condenas penales y de haber pagado todas sus obligaciones, costas y gastos o haber extinguido éstas conforme a ley
- Diez años desde la fecha del cumplimiento de las condenas penales y de haber pagado todas sus obligaciones, costas y gastos o haber extinguido éstas conforme a ley
- Cinco años desde la fecha del cumplimiento de las condenas penales y de haber pagado todas sus obligaciones, costas y gastos o haber extinguido éstas conforme a ley

Art. 1679 del Código de Comercio

387. De acuerdo al Código de Comercio, ¿cuál de las siguientes reglas de criterio debe considerar el juez para calificar la quiebra?

- La pérdida de todo derecho que pudieran tener en la masa de la quiebra
- La restitución a la masa de lo sustraído de ella por efecto de su complicidad incluyendo intereses, daños y perjuicios
- Las penas previstas en el Código Penal
- El estado en que se encontraban sus libros de contabilidad

Art. 1663.3 del Código de Comercio

388. De acuerdo al Código de Comercio, la petición de rehabilitación del quebrado, persona física o jurídica, será presentada necesariamente ante el:

- Juzgado donde se hubiera sancionado penalmente la quiebra
- Órgano administrativo de fiscalización que, por Ley, esté encargado de su control y vigilancia o por delegación de éste
- Ninguno
- Juzgado donde se hubiera tramitado el procedimiento de quiebra

Art. 1675 del Código de Comercio

389. De acuerdo al Código de Comercio, en lo relativo a la rehabilitación, las personas con derecho para oponerse a la rehabilitación, podrán hacerlo en un plazo improrrogable de:

- Quince días, a partir de la fecha de la última publicación de la solicita de rehabilitación
- Veinticinco días, a partir de la fecha de la última publicación de la solicita de rehabilitación
- Sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación de la solicita de rehabilitación
- Veinte días, a partir de la fecha de la última publicación de la solicita de rehabilitación

Art. 1682 del Código de Comercio

390. De acuerdo al Código de Comercio, en lo relativo a la rehabilitación, vencido el plazo para la oposición a la rehabilitación, sin oposición alguna, ¿en qué plazo debe el juez dictar resolución?

- Dentro de los cinco días siguientes
- Dentro de los quince días siguientes
- Dentro de los diez días siguientes
- Dentro de los tres días siguientes

Art. 1682 del Código de Comercio

391. De acuerdo al Código de Comercio, en lo relativo a la rehabilitación, en casos de oposición y una vez corrido en traslado, ¿Cuál es el plazo para que el quebrado conteste?

- Dentro de los cinco días siguientes
- Dentro de los quince días siguientes
- Dentro de los diez días siguientes
- Dentro de los tres días siguientes

Art. 1682 del Código de Comercio

392. De acuerdo al Código de Comercio, para que proceda la solicitud de rehabilitación del deudor que hubiere incurrido en quiebra culpable, será necesario:

- Que hubieran transcurrido dos años contados desde la fecha del auto declarativo de quiebra
- Que hubieran transcurrido dos años contados desde la fecha del auto de suspensión de la infracción
- Que hubieran transcurrido cinco años contados desde la fecha del auto declarativo de quiebra

- Que hubieran transcurrido tres años contados desde la fecha del auto declarativo de quiebra

Art. 1678.3 del Código de Comercio

393. De acuerdo al Código de Comercio, será rehabilitado el quebrado fortuito que demostrará:

- Haber pagado sus obligaciones
- Haber mostrado arrepentimiento antes sus acreedores
- Haber coadyuvado y prestado cooperación eficaz antes los acreedores
- Ninguno

Art. 1677 del Código de Comercio

394. De acuerdo al Código de Comercio, el quebrado detenido podrá gozar de libertad provisional, previa constitución de fianza por un monto que:

- Sumado al activo de la quiebra, sea suficiente para cubrir la totalidad de las deudas, gastos y costas del juicio
- Aun existiendo una diferencia en un 20% con relación a la suma del activo de la quiebra, sea suficiente para cubrir el resto de las deudas
- Aun existiendo una diferencia en un 10% con relación a la suma del activo de la quiebra, sea suficiente para cubrir el resto de las deudas
- Sumado al activo de la quiebra, aunque no se cubran las costas del juicio, sea suficiente para cubrir la totalidad de las deudas y gastos

Art. 1674 del Código de Comercio

395. De acuerdo al Código de Comercio, el que por si o por medio de otra persona solicite en la quiebra el reconocimiento de un crédito simulado, incurrirá en el delito de:

- Estafa
- Estelionato
- Uso de instrumento falsificado
- Falsedad ideológica

Art. 1673 del Código de Comercio

396. De acuerdo al Código de Comercio, el acreedor que convenga con el quebrado o con otro, en interés de aquél, beneficio a cambio de votar en determinado sentido en cualquier junta de acreedores, se le impondrá la pena como:

- Cómplice del quebrado, incluyendo la pérdida de su crédito en beneficio de la masa
- Instigador del quebrado, disponiendo la pérdida de su cuota en beneficio de la masa
- Promotor del quebrado, excluyendo la pérdida de su crédito en beneficio de la masa
- Instigador del quebrado, incluyendo la pérdida de su acción en beneficio de la masa

Art. 1672 del Código de Comercio

397. De acuerdo al Código de Comercio, ¿Cuál de las siguientes opciones es una de las sanciones que se debe aplicar al cómplice del quebrado?

- La pérdida de todo derecho que pudieran tener en la masa de la quiebra
- El incremento de las cargas que pudieran tener en la masa de la quiebra
- La reducción del 50% derecho que pudieran tener en la masa de la quiebra
- La disposición de los derechos que pudieran tener en la masa de la quiebra en favor del ultimo acreedor en el grado de preferencias

Art. 1671.1 del Código de Comercio

398. De acuerdo al Código de Comercio, ¿Cuál es una de las sanciones para los administradores y representantes de una sociedad a los que se refiere el artículo 1659, que, sin revestir el carácter de quebrados, hubieran realizado actos fraudulentos o culposos por cuenta del fallido permitiendo o agravando la disminución de responsabilidad patrimonial de éste?

- Deberán indemnizar los daños y perjuicios por los cuales se les declare responsables
- La pérdida de todo derecho que pudieran tener en la masa de la quiebra
- El incremento de las cargas que pudieran tener en la masa de la quiebra
- La reducción del 50% derecho que pudieran tener en la masa de la quiebra

Art. 1670 del Código de Comercio

399. De acuerdo al Código de Comercio, ¿En qué caso los representantes legales que ejerzan el comercio en nombre de menores o incapaces o los administradores que lo sustituyan debido a incapacidad o incompatibilidad de aquéllos para el ejercicio del comercio, además de su inhabilitación para ejercer el comercio por sí o por terceros, quedan igualmente sometidos a las normas previstas en el Código Penal?

- Quiebra fraudulenta o culpable
- Incompatibilidades para el ejercicio del cargo
- Insolvencia para el ejercicio del cargo
- Incapacidad para el ejercicio del cargo

Art. 1669 del Código de Comercio

400. De acuerdo al Código de Comercio, ¿En qué plazo debe ser dictado el fallo de segunda instancia resolviendo el recurso de apelación contra la resolución que califique la quiebra?

- Dentro de los quince días siguientes a la remisión de obrados por el inferior
- Dentro de los diez días siguientes a la remisión de obrados por el inferior
- Dentro de los ocho días siguientes a la remisión de obrados por el inferior
- Dentro de los cinco días siguientes a la remisión de obrados por el inferior

Art. 1667 del Código de Comercio